
Presidente de la Nación

Dr. Néstor Kirchner

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Daniel Filmus

Secretario de Educación

Lic. Juan Carlos Tedesco

Subsecretaria de Equidad y Calidad Educativa

Lic. Alejandra Birgin

**Directora Nacional
de Gestión Curricular y Formación Docente**

Lic. Laura Pitman

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

La discriminación en la Argentina. Casos para el debate en la escuela. - 1ª ed. - Buenos Aires:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2008.

80 p. : il. ; 28 x 20 cm.

ISBN 978-950-00-0682-8

1. Derecho a la Educación . 2. Discriminación Educacional. I. Título
CDD 379.26

LA DISCRIMINACIÓN EN LA ARGENTINA

CASOS PARA EL DEBATE EN LA ESCUELA

SERIE CUADERNOS
PARA EL AULA
DOCENTES



MINISTERIO de
EDUCACIÓN
CIENCIA y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA de la NACIÓN

Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa

Área de producción pedagógica

Cuadernos para el aula

Coordinación general

Adela Coria

Equipo pedagógico

Rosa Rottemberg

Analía Segal

Equipo de elaboración de contenidos

Autoría

Diego Caramés

Virginia Osuna

Área de producción editorial

Coordinación editorial

Raquel Franco

Brenda Rubinstein, *Edición*

Juan Pablo Luppi, *Corrección*

Carolina Mikalef, Alejandro Luna, *Dirección de arte*

Diego Valiña, *Coordinación gráfica*

Geni Expósito, *Diagramación*

Agradecemos especialmente a las editoriales
que han autorizado en forma gratuita la reproducción
de las imágenes y textos incluidos en esta obra.

PRESENTACIÓN

Hoy renovamos nuestro encuentro con las escuelas, maestros y profesores a través de estos materiales, como una de las formas en que se expresa el esfuerzo que estamos realizando desde las políticas públicas por contribuir a revertir las desigualdades a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio. Son múltiples los pasos que hemos dado por crear mejores condiciones escolares para todos. Pero sabemos que todavía niñas, niños y jóvenes son parte de una realidad donde la pobreza y la exclusión social muestran de manera desgarradora la enorme deuda que tenemos con ellos y con su futuro.

Las brechas sociales se manifiestan también en la fragmentación de nuestro sistema educativo, en la desigualdad de trayectorias y aprendizajes, y en las dificultades que enfrentan los docentes al momento de enseñar.

En las circunstancias más difíciles, las escuelas se sostuvieron como uno de los lugares en los que se continuó albergando un sentido de lo público, resguardando y produciendo las condiciones para que pudiéramos volver a pensar en la posibilidad de un todos. Maestros y profesores redoblan sus esfuerzos, persisten en la búsqueda de alternativas, y todos los días ponen en juego su saber en la construcción de renovadas prácticas.

Al reasumir desde el Estado la responsabilidad de acompañar el trabajo cotidiano de los docentes, buscamos recrear los canales de diálogo y de aprendizaje, afianzar los espacios públicos y garantizar las condiciones para pensar colectivamente nuestra realidad y, de este modo, contribuir a transformarla.

En este caso particular, se trata de materiales para el momento de pasaje y de nexo entre los distintos niveles educativos, que resulta clave en la experiencia de escolarización de los alumnos y en la tarea docente, y reclama todo el apoyo y acompañamiento que desde el Estado podamos ofrecerle. Abordar el problema de la ausencia de experiencias de escolarización comunes pasa a ser un tema crucial cuando pensamos en la finalización de la escolaridad primaria y en el inicio de la escuela secundaria.

Creemos que es preciso fortalecer nuestra escuela, rescatar el lugar inicial que tiene la tarea docente en la distribución social del conocimiento y en la recreación de nuestra cultura y renovar nuestros modos de construir la igualdad, restituyendo el lugar de lo común y de lo compartido, y albergando a su vez la diversidad de historias, recorridos y experiencias que nos constituyen.

Transitamos una época de incertidumbre, de cuestionamientos y frustraciones. No nos alcanza con lo que tenemos ni con lo que sabemos. Pero tenemos y sabemos mucho, y estamos vislumbrando con mayor nitidez un horizonte alentador.

Como educadores, nos toca la inquietante tarea de acompañar en una nueva etapa a nuestros alumnos y poner a disposición de todos y de cada uno de ellos nuestras mejores herramientas de indagación, de pensamiento y de creación. En el encuentro que se produce entre estudiantes y docentes reside la posibilidad de la transmisión, con todo lo que ello trae de renovación, de nuevos interrogantes, de replanteos y de oportunidades para cambiar el mundo en el que vivimos.

Lo prioritario hoy es recuperar y consolidar la enseñanza como oportunidad de construir otro futuro. Frente a ese desafío y el de construir una sociedad más justa, las escuelas tienen encomendada una labor fundamental: transmitir a las nuevas generaciones los saberes y experiencias que constituyen nuestro patrimonio cultural. Educar es un modo de invitar a los niños y a los jóvenes a protagonizar la historia y a imaginar mundos cada vez mejores.

La escuela puede contribuir a unir lo que está roto, a vincular los fragmentos, a tender puentes entre el pasado y el futuro. Estas son tareas que involucran de lleno a los docentes en tanto trabajadores de la cultura. La escuela también es un espacio para la participación y la integración; un ámbito privilegiado para la ampliación de las posibilidades de desarrollo social y cultural del conjunto de la ciudadanía.

Cada día, una multitud de chicos y chicas ocupa nuestras aulas. Cada día, las familias argentinas nos entregan a sus hijos, porque apuestan a lo que podemos darles, porque confían en ellos y en nosotros. Y la escuela les abre sus puertas. Y de este modo no solo alberga a niños y jóvenes con sus búsquedas, necesidades y preguntas, sino también a las familias que, de formas heterogéneas, diversas, muchas veces incompletas y también atravesadas por dolores y renovadas esperanzas, vuelven una y otra vez a depositar en la escuela sus anhelos y expectativas. Nuestros son el desafío y la responsabilidad de recibir a los nuevos, ofreciéndoles lo que tenemos y, al mismo tiempo, confiando en que ellos emprenderán la construcción de algo distinto, algo que nosotros quizá no imaginamos todavía.

En la medida en que nuestras aulas sean espacios donde podamos someter a revisión y crítica la sociedad que nos rodea, y garantizar el derecho de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de acceder a los saberes que resultan imprescindibles para participar en ella, podremos hacer de la educación una estrategia para transformarla.

La sanción de la Ley de Educación Nacional inscribe en el plano legal ese sentido de apuesta por un futuro más justo, y plasma en sus principios y decisiones fundamentales un fuerte compromiso de los Estados nacional y provinciales por construir ese horizonte de igualdad al que aspiramos como ciudadanos. La definición de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios forma así parte del intenso programa de trabajo propuesto por la nueva Ley y de una política educativa que, en la firme perspectiva de un mediano plazo, busca garantizar una base común de saberes para todos los niños y jóvenes del país. Detrás de esta decisión existe una selección deliberada de conocimientos fundada en apreciaciones acerca de cuáles son las herramientas conceptuales que mejor condensan aquello que consideramos valioso transmitir en la escuela. También, una intención de colocar la enseñanza en el centro de la deliberación pública sobre el futuro que deseamos y el proyecto social de país que buscamos.

Es nuestro objetivo hacer de este conjunto de saberes y del trabajo en torno a ellos una oportunidad para construir espacios de diálogo entre los diversos actores preocupados por la educación, espacios que abran la posibilidad de desarrollar un lenguaje y un pensamiento colectivos; que incorporen la experiencia y los deseos de nuestros maestros y profesores, y que enfrenten el desafío de restituir al debate pedagógico su carácter público y político.

Lic. Alejandra Birgin
Subsecretaria de Equidad
y Calidad Educativa

Lic. Daniel Filmus
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología

PARA DIALOGAR CON LOS CUADERNOS PARA EL AULA

La serie *Cuadernos para el aula* tiene como propósito central aportar al diálogo sobre los procesos pedagógicos que maestros y maestras, profesores y profesoras sostienen cotidianamente en las escuelas del país, en el trabajo colectivo de construcción de un suelo compartido y de apuesta para que niños, jóvenes y adultos puedan apropiarse de saberes valiosos para comprender, dar sentido, interrogar y desenvolverse en el mundo que habitamos.

Quienes hacemos los *Cuadernos para el aula* pensamos en compartir, a través de ellos, algunos “hilos” para fortalecer propuestas para la enseñanza a partir de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Así, estos libros buscan tramar algunos saberes priorizados en múltiples itinerarios de trabajo, dejando puntas y espacios siempre abiertos a nuevos trazados, buscando sumar voces e instancias de diálogo con variadas experiencias pedagógicas. No nos mueve la idea de hacer propuestas inéditas, de “decir por primera vez”. Por el contrario, nos mueve la idea de compartir algunos caminos, secuencias o recursos posibles; sumar reflexiones sobre algunas condiciones y contextos específicos de trabajo; poner a conversar invenciones de otros; abrir escenas con múltiples actores, actividades, imágenes y lecturas posibles.

Con ese propósito, el Ministerio Nacional acerca esta serie que progresivamente se va completando y renovando. En esta oportunidad, damos continuidad a la colección presentando una nueva propuesta para el último año de la escuela primaria o la etapa inicial de la escolaridad secundaria, según cómo se haya organizado cada provincia de nuestro país. Se trata, en cualquier caso, de acompañar a chicos y chicas en un tiempo desafiante de pasaje, cierre y apertura, un hito en el largo camino formativo que supone la escolaridad obligatoria. Necesitamos pensar cómo inscribir nuestras propuestas de enseñanza en el marco de una escuela que se interroga sobre sus formas habituales de producir encuentro con las más diversas producciones culturales. Una escuela en la que niños y jóvenes sientan que tiene sentido permanecer, que provoca exigentes desafíos intelectuales, que convoca al conocimiento y la expresión de los afectos, certezas y temores. Desde las propuestas que ofrecemos, buscamos construir un lugar para los chicos, reconocerlos en problemáticas que desaten novedosos intereses, modos de pensar, productividad e imaginación, siempre también desde el nuestro, como un lugar que se inquieta por ayudar a renovar su deseo de aprender.

La propuesta que hoy presentamos incluye producciones para diferentes ejes de los campos de conocimientos priorizados en la primera etapa de definición de los NAP: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Se trata de un esfuerzo por abrir temáticas y tratamientos metodológicos que creemos sugerentes caminos para contribuir a crear en las aulas ámbitos de problematización y diálogos renovados con el conocimiento.

En todos los casos, incluimos reflexiones que traman los aspectos específicos de las disciplinas escolares con reflexiones sobre temas pedagógico-didácticos que constituyen también renovadas preocupaciones sobre la enseñanza. Hemos construido una propuesta que articula diversas producciones. Para cada campo de conocimiento, incluye como materiales de trabajo un libro y una Antología con textos de interés para alumnos; un Cuaderno para docentes que está ahora en sus manos y, en varios casos, la selección de producciones cinematográficas u otras formas de representación que podrán ser incorporadas a distintos itinerarios de trabajo.

Sabemos que el espacio de relativa privacidad del aula es un lugar donde resuenan palabras que no siempre pueden escribirse, que resisten todo plan: espacio abierto al diálogo, muchas veces espontáneo, otras ritualizado, donde se condensan novedades y rutinas, silencios y gestos, lugar agitado por preguntas o respuestas impensadas o poco esperadas; lugar conocido y enigmático a la vez, lugar de la prisa. En esos vaivenes de la práctica, paradójicamente tan reiterativa como poco previsible, se trazan las aristas que definen nuestra compleja identidad docente. Una identidad siempre cambiante –aunque imperceptiblemente– y siempre marcada por historias institucionales del sistema educativo y sociocultural más general; una identidad que nos hace ser parte de un colectivo docente, de un proyecto pedagógico, generacional y ético-político.

Desde los *Cuadernos para el aula*, como seguramente podrá ocurrir desde muchas otras instancias, nos proponemos poner en foco las prácticas desplegadas cada día. En ese sentido, esperamos puedan dialogar con preguntas que nos hacemos habitualmente como docentes, preocupados por habilitar el espacio escolar a experiencias de valor para la vida de niños y jóvenes, experiencias que en particular les permitan situarse de modos cada vez más críticos en relación con el conocimiento del mundo en que viven. Las múltiples configuraciones que puede adoptar la clase en función de nuestras propuestas didácticas construidas para la ocasión están desafiadas a incluir las inquietudes, experiencias y saberes sociales de nuestros chicos y jóvenes, muchos de ellos altamente novedosos para nuestra mirada adulta. A veces, nos llevarán a esperar y entender su silencio, otras, a preguntarnos sobre su indiferencia, a ser tolerantes al mismo tiempo que a asumir una posición activa que busca alternativas capaces de convocarlos, de provocarlos, al deseo de aprender, de saber, de conocer.

Queremos acercarnos a ese espacio de las prácticas con una idea importante. Las propuestas de los *Cuadernos para el aula* dialogan a veces con lo obvio, que por conocido resulta menos explorado. Pero al mismo tiempo parten de la idea de que no hay saberes pedagógico-didácticos generales o específicos que sean universales y por tanto todos merecen repensarse en relación con cada contexto singular, con cada historia de maestro o profesor y de hacer escuela.

Este hacer escuela nos reúne en un tiempo en el que subsisten profundas desigualdades. Nuestra apuesta es aportar a superarlas en algún modesto sentido, con conciencia de que hay problemas que rebasan la escuela, y sobre los cuales no podemos incidir exclusivamente desde el trabajo pedagógico. Nuestra apuesta es contribuir a situarnos como docentes y situar a niños y jóvenes en el lugar de ejercicio del derecho al saber.

Desde ese lugar hablamos en relación con lo prioritario hoy en nuestras escuelas y aulas; desde ese lugar y clave de lectura, invitamos a recorrer estos Cuadernos. Sabemos que es en el ámbito escolar y en cada aula donde se ponen en juego novedosas búsquedas, y también las más probadas respuestas, aunque las reconozcamos tentativas. Hay siempre un texto no escrito sobre cada práctica: es el texto de la historia por escribir de los docentes de cada escuela.

Esta serie precisamente pretende ser una provocación a la escritura. Una escritura que lea y recree, una escritura que discuta, una escritura que dialogue sobre la enseñanza, una escritura que seguirá agregando páginas a estos Cuadernos.

El equipo de *Cuadernos para el aula*

ÍNDICE



Introducción	9	Trata de personas	20
Algunas precisiones conceptuales	9	Introducción	22
Breve reseña histórico-jurídica	10	Análisis del caso	23
Metodología de trabajo	11	NOTA PERIODÍSTICA:	
Enfoque de los casos	11	“¿De dónde es la piba nueva?”	24
El carácter público de los casos	12	Comentario sobre la nota	25
Orientación y finalidad de este libro	13	MATERIALES PARA EL DEBATE	26
La discriminación en la Argentina	14	ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	29
Constitución Nacional del '53	15	CON LA MIRADA DE...	29
y del '94: modificaciones ideológicas	16	Discriminación al inmigrante	30
La inseguridad social	16	Introducción	32
El racismo	17	Análisis del caso	33
La visibilización y la estigmatización	17	NOTA PERIODÍSTICA:	
El confinamiento	18	“La invasión silenciosa”	34
La normalización	18	Comentario sobre la nota	35
El tratamiento de la discriminación	19	MATERIALES PARA EL DEBATE	36
en la escuela		ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	38
		CON LA MIRADA DE...	39





Discriminación etaria

Introducción	42
Análisis del caso	43
NOTA PERIODÍSTICA:	
“Contra el gueto de la edad”	44
Comentario sobre la nota	46
MATERIALES PARA EL DEBATE	46
ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	48
CON LA MIRADA DE...	49

Discriminación étnica

Introducción	52
Análisis del caso	53
TEXTO SELECCIONADO:	
“Informe oficial de la Comisión Científica al Estado Mayor General de la Expedición al Río Negro (Patagonia), realizada en los meses de abril, mayo y junio de 1879, bajo las órdenes del general Julio A. Roca”	54
Comentario sobre la nota	55
MATERIALES PARA EL DEBATE	56
ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	58
CON LA MIRADA DE...	59

Discriminación según un modelo de belleza

Introducción	62
Análisis del caso	63
NOTA PERIODÍSTICA:	
“Cuando el cuerpo es el enemigo”	64
Comentario sobre la nota	65
MATERIALES PARA EL DEBATE	66
ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	68
CON LA MIRADA DE...	69

Embarazo adolescente

Introducción	72
Análisis del caso	73
NOTA PERIODÍSTICA:	
“Más del 60% de las adolescentes que van a ser madres no planificó su embarazo”	74
Comentario sobre la nota	75
MATERIALES PARA EL DEBATE	76
ORIENTACIONES PARA EL DEBATE	78
CON LA MIRADA DE...	79



INTRODUCCIÓN

Algunas precisiones conceptuales

El tipo de trabajo propuesto en este libro hace necesario esclarecer una serie de conceptos que se muestran como fundamentales a lo largo de su desarrollo. Estos conceptos remiten al objeto de análisis y reflexión que aquí se presenta, es decir, la discriminación y a la forma elegida para abordarlo: no solo como una cuestión legal o normativa sino como un fenómeno social complejo que involucra distintos actores, perspectivas, discursos y prácticas concretas.

En primer lugar es preciso distinguir dos usos de la noción de "discriminación". Por un lado, en un sentido amplio, la discriminación remite a la acción de distinguir o diferenciar entre distintos elementos. Por ejemplo, en un enunciado que dice "Es preciso discriminar los pasajeros que llegan a destino de los que bajan antes de la última estación.", el término carece de toda fuerza normativa o valorativa. Por otro lado, en un sentido más restringido, la discriminación está vinculada a situaciones de desvalorización, segregación y violencia (física y/o psicológica). En estos casos, la acción de discriminar se relaciona con una serie de sentidos morales y procesos sociales que solo se hacen visibles a partir de un análisis profundo de la situación. Esta última es la noción de discriminación que se toma en cuenta en esta propuesta.

Asimismo, y en función de lo dicho hasta aquí, es necesaria una aclaración más sobre la cuestión. En este material de trabajo la discriminación no será abordada como un "problema" de algunas minorías, ya que la idea de problema remite a una cuestión simple que puede ser "solucionada" a partir de ciertas medidas apropiadas. Este enfoque es, al menos, excesivamente simplista. Otra forma de pensar la cuestión es, como se ha dicho, en tanto que fenómeno social, atravesado por múltiples valoraciones e imaginarios. Es por esto que aquí se elige hablar del "fenómeno de la discriminación". Por otro lado, este fenómeno, si bien históricamente ha tenido como víctimas a distintas poblaciones

específicas (pueblos originarios, mujeres, discapacitados, etc.), bajo una mirada más amplia involucra al conjunto de la sociedad y las formas en que esta materializa determinadas prácticas y representaciones sobre sí misma.

Otras dos nociones centrales para pensar esta cuestión de la discriminación son las de "representación" e "imaginario social". Los análisis que propone este libro parten de una distinción básica que será muy útil tener en cuenta. Por un lado, es lícito hablar de "hecho social" en referencia a un acontecimiento histórico situado en el espacio y en el tiempo, que presenta determinadas características. Un hecho social, sin embargo, puede ser pensado o representado de distintas formas. A los diversos sentidos que puede adquirir un determinado acontecimiento se los llamará "representaciones". Estas representaciones, en los casos más sencillos, pueden demostrarse como verdaderas o falsas. Por ejemplo, la idea de que en la década de 1990 la Argentina sufrió un proceso de inmigración sin paralelos históricos fue demostrada como falsa por distintos sociólogos y demógrafos. Sin embargo, en las representaciones más complejas, como aquellas que señalan que "la inmigración es de por sí negativa" –o su contrario, que dice que "es de por sí positiva"– no puede establecerse con claridad su valor de verdad. Aquí, antes que pensar si un enunciado es verdadero o falso, resulta más significativo pensar qué tipo de efectos produce tal o cual enunciado, es decir, qué consensos genera y qué tipos de prácticas se siguen de él.

Por último, la noción de "imaginario social" remite a aquellos consensos sobre ciertas representaciones que una sociedad sostiene en un determinado momento histórico. Este imaginario no es algo simple, en tanto que está compuesto de múltiples ideas sobre distintos aspectos de la realidad, ni tampoco es algo fijo y predeterminado sino que está sujeto a las transformaciones sociales que se producen en la comunidad y alteran los modos en que los sujetos se piensan individual y colectivamente.

Breve reseña histórico-jurídica

Las actuales luchas contra la discriminación son históricamente deudoras de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la que a su vez ha abrevado de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, producto de la Revolución Francesa. Uno de los principios fundamentales que sientan estos documentos es la universal igualdad entre las personas y, por lo tanto, la carencia de fundamentos de cualquier práctica discriminatoria que en su base posea la creencia de una situación desigualitaria en dignidad o derechos.

Juntamente con los pactos mucho más recientes de 1966, es decir, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* conforma la Carta Internacional de los Derechos Humanos. La mencionada ha sido incorporada a la Constitución Nacional Argentina en la Reforma Constitucional de 1994.

La incorporación de la Carta Internacional de los Derechos Humanos a la Constitución Nacional tuvo como consecuencia directa la creación del INADI (Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo) a mediados de 1995, bajo de la órbita del Ministerio del Interior. Unos años más tarde, hacia fines de 2002, el INADI pasó a depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Algunas de las funciones y atribuciones del INADI, según el artículo 4 de la Ley 24.515, son:

- diseñar e impulsar campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas, participando en la ejecución de esas campañas;
- recibir y centralizar denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas y llevar un registro de ellas;
- constituir un registro en el que se reunirán todos los documentos, pruebas y evidencias vinculadas con los objetivos del INADI;
- brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito para personas o grupos discriminados o víctimas de xenofobia o racismo;
- proporcionar patrocinio gratuito y, a pedido de parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones judiciales o administrativas relativas a los temas de su competencia;
- informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas que pudieran manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, acción social y empleo; provengan ellas de autoridades públicas o entidades o personas privadas.

Metodología de trabajo

Enfoque de los casos

Las unidades de análisis escogidas en este libro están constituidas por una serie de casos concretos de discriminación presentados bajo la forma de relatos. El relato permite narrar una situación específica donde, si bien por un lado aparecen los distintos actores involucrados con sus voces y perspectivas, por otro, dentro de estas distintas miradas, se privilegia la de aquella persona que sufre el acto

discriminatorio. De este modo, cada caso permite mostrar la experiencia de la discriminación como vivencia de un individuo singular, que porta una historia personal, y su vinculación con un entramado social específico.

Asimismo, este libro propone entender las situaciones de discriminación de modo contextualizado e histórico. Se busca abordar los casos, no como manifestaciones aisladas y episódicas ni como hechos que puedan entenderse como desviaciones o patologías, sino como acontecimientos que se inscriben en procesos colectivos y estructuras sociales, que tienen una tradición y remiten a prácticas y hábitos concretos. De este modo, la información que presentan los casos hace evidente que las responsabilidades, si bien son individuales, involucran a colectivos más amplios.

Estos primeros dos aspectos del tipo de abordaje privilegiado en este libro, compuestos por el recurso del relato y la contextualización, permiten evitar dos falencias que suelen condicionar el análisis de la discriminación.

Por un lado, la parcialidad de la perspectiva jurídica, pues si bien es fundamental comprender las distintas leyes y normas que buscan profundizar el respeto por los derechos humanos y combatir las prácticas discriminatorias para entender el lugar del Estado como un actor destacado dentro de esta cuestión, el mero conocimiento del marco jurídico no alcanza para mostrar todos los elementos que entran en juego en una situación concreta de discriminación: el imaginario social, las prácticas arraigadas en distintos sectores de la población, las transformaciones sociales (como las migraciones o la pauperización del mundo del trabajo), etc.

Por otro lado, la presentación de los casos en forma de relato permite ir más allá de la mera simplificación supuesta por una mirada maniquea que piensa el fenómeno social de la discriminación bajo la dicotomía de buenos y malos. Si bien es evidente —y los casos dejan bien claro— que existen víctimas y victimarios, los relatos hacen visible no solo los posicionamientos de distintos sujetos sino también la diversidad de discursos y representaciones que existen en torno a los distintos tipos de discriminación. Estos discursos no siempre se presentan con claridad y de forma unívoca, sino que frecuentemente entran en conflicto y ponen de manifiesto las tensiones que conviven al interior de la sociedad.

El carácter público de los casos

Los casos analizados en este libro tienen como rasgo saliente partir de una denuncia pública. El hecho de la denuncia, por un lado, remite a una situación de encuentro entre la sociedad civil y el Estado. Aquí, este último aparece como garante de la igualdad de las personas y del respeto a los derechos

humanos, capaz de punir a aquellos individuos que contravienen estos derechos. Por otro lado, las prácticas discriminatorias no siempre son explícitas, sino que en muchos casos remiten a representaciones o acciones que producen un estigmatización de modo encubierto. En este sentido, la denuncia hace posible que estas acciones o representaciones cobren visibilidad.

El carácter público que tienen los casos aquí presentados permite discutir la idea de que la discriminación sea una cuestión privada. Los actos discriminatorios pueden darse entre individuos particulares, con acción u omisión de agentes estatales o también entre un particular y alguna institución pública o privada. Estas variantes, sin embargo, remiten todas a un conjunto de prácticas, valores e ideas que tienen un carácter social, en tanto evocan una forma de habitar el espacio comunitario y de pensar el lazo social. En este sentido, la distinción público/privado, propia del abordaje jurídico, es insuficiente para comprender la discriminación como un fenómeno social complejo.

Por último, la publicidad que presentan los casos pone de manifiesto el importante papel que ocupan los medios en la construcción del imaginario social. Al respecto, los medios masivos de comunicación presentan un rol ambiguo dentro del fenómeno de la discriminación. Por un lado, y tal como se muestra en el análisis de los casos, los medios periodísticos son un espacio destacado para publicitar los actos discriminatorios y, de este modo, hacerlos visibles. Sin embargo, y por otro lado, a través de las imágenes y discursos que despliegan, los medios participan activamente a formar aquellos modelos o paradigmas de lo que la sociedad considera normal, los que dan sustento a las estigmatizaciones.

Orientación y finalidad de este libro

Además de los relatos y el material informativo que ayuda a profundizar su comprensión, cada caso tiene un apartado dedicado a problematizar y discutir la situación de discriminación que presenta. En este sentido, este libro se propone menos como un conjunto cerrado de sentidos sobre lo que implica el fenómeno de la discriminación que como una apuesta a la discusión colectiva y la construcción conjunta de los valores e ideas que deben guiar la convivencia ciudadana.

Los sentidos formativos que organizan esta propuesta hacia un replanteo profundo tienen como ejes:

- las concepciones y presupuestos que subyacen a prácticas de exclusión e intolerancia;
- las relaciones asimétricas que suelen existir entre los que practican y los que padecen situaciones de discriminación;

- las contradicciones entre estas prácticas y discursos, y las políticas y normativas tendientes a la igualdad y la inclusión;
- los posicionamientos que organizaciones estatales y de la sociedad civil deben y/o pueden asumir ante situaciones de discriminación;
- la necesidad de una mayor aproximación y conocimiento de procesos y características desconocidos de determinados grupos, y que muchas veces por desconocidos son negados o estereotipados.

De este modo, el trabajo de este libro apunta a consolidar la práctica educativa como una labor crítica y reflexiva. Esta tarea se orienta hacia la búsqueda de replantear las conductas, miradas y valoraciones de los jóvenes, con el fin de dar lugar a una actitud atenta frente al sentido y los efectos de los propios actos y palabras.

La discriminación en la Argentina

El INADI, en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería, la Secretaría de Gabinete de Ministros y un conjunto seleccionado de especialistas independientes elaboraron un Plan Nacional contra la Discriminación según el cual las prácticas sociales discriminatorias abarcan cualesquiera de estas acciones:

1. Crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean estas del tipo que fueren, sean estas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas.
2. Hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de ese grupo.
3. Establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos.

La discriminación entendida en cualesquiera de los tres sentidos mencionados, ya sea como práctica cotidiana social y/o particular o como práctica sistemática y deliberada de un Estado, suele albergar en su discurrir una serie de fenómenos específicos tales como los desarrollados a continuación de modo no exhaustivo (racismo, visibilización y estigmatización, confinamiento, normalización), a la vez que opera dentro de un marco histórico, político y económico determinado tal y como se lo intentará mostrar en los apartados que analizan las modificaciones ideológicas de Constitución Nacional y la cuestión de la inseguridad social.

Constitución Nacional del '53 y del '94: modificaciones ideológicas

La Constitución Nacional de 1853, inspirada en el pensamiento de Juan Bautista Alberdi, estableció un régimen político-económico de fuerte impronta liberal anclado en el imaginario de progreso de los Estados nacionales. En ella se dio gran importancia a todo aquello que tuviera que ver con las libertades civiles, políticas y económicas, pero también se avanzó mucho, sobre todo teniendo en cuenta el contexto internacional, en la promoción de la igualdad de derechos. El ejemplo más conciso de esto último lo constituye la abolición definitiva de la esclavitud en la Argentina, más allá de que su prohibición institucional ya databa de unas décadas. Sin embargo, la Constitución de 1853 no estaba exenta de algunos importantes visos discriminatorios, algunos notablemente hijos de su época, sobre todo en materia de migraciones, de religión, de etnias y de género.

En 1994 se instituyó la Asamblea Constituyente que llevó adelante la importante tarea de emprender una Reforma Constitucional. En ella se incorporaron definitivamente a la Carta Magna una serie de documentos sobre derechos humanos conocidos en su conjunto como Carta Internacional de los Derechos Humanos. Dicha incorporación dio lugar, por un lado, a la rectificación de los visos discriminatorios mencionados de la Constitución de 1853 y, por otro, permeabilizó a la Constitución Nacional con respecto a los nuevos vientos ideológicos de un mundo globalizado. Así, la Constitución ya no parece tanto llamada a centrarse en las condiciones de libertad e igualdad que contribuyan al progreso de la Nación argentina, sino que aparece tanto más interesada en oficiar de garante de una serie de derechos humanos universales que la ponen a tono con el concierto mundial de naciones y con lo que los mercados internacionales exigen para su comercio. En este sentido, la ideología de los derechos humanos contribuye positivamente a la promoción y aplicación de condiciones de igualdad, pero no por ello debemos dejar de colocar una mirada crítica sobre las condiciones políticas y económicas neoliberales a las que ha obedecido.

La Reforma Constitucional de 1994 comienza a denominar subrepticamente al sujeto de derechos 'consumidor' cuando siempre fue denominado 'ciudadano'. Esto no constituye un dato menor pues la figura del consumidor está ideológicamente emparentada no tanto con la idea de Estado-nación, sino con el fenómeno económico y político de la globalización, que se caracteriza por la injerencia de organismos internacionales en la órbita nacional como así también por la permeabilidad de fronteras en pos de un mercado transnacional. En los últimos años se ha avanzado en la dirección establecida por la Reforma Constitucional de 1994, con el tratamiento de leyes

específicas en pos de determinados derechos fundamentales y, por lo tanto, en contra de determinados tipos específicos de discriminación.

La inseguridad social

Uno de los elementos fundamentales que colabora con la multiplicación del fenómeno de la discriminación es su inserción en un marco de inseguridad social. Este aspecto, si bien no es condición necesaria para que se produzca un acto de discriminación, es un factor que tiende a profundizar las prácticas de exclusión y la mirada segregatoria.

Por inseguridad social se entiende un contexto material signado por el empobrecimiento y por ciertas necesidades básicas insatisfechas. La dificultad para acceder a la salud pública, ligada a la saturación de los hospitales y los escasos servicios de muchos de estos; la falta de escuelas públicas acorde a la gran demanda de alumnos; la precarización de una parte importante del mundo del trabajo, signada por el desempleo y los bajos salarios constituyen factores que, si bien en algunos casos pueden colaborar en el desarrollo de redes de solidaridad, también pueden producir en los sectores más expuestos a este tipo de inseguridad una cierta idea de competencia por el acceso a esos bienes fundamentales escasos. Un ejemplo clarificador que ilustra la estrecha relación entre la inseguridad social y la discriminación es el constituido por la estigmatización de los inmigrantes, quienes son fuertemente discriminados en tanto se los visualiza como los culpables de aquella situación de escasez.

Así, el contexto de inseguridad social refuerza una serie de prejuicios y representaciones que existen sobre distintos sectores de la población, formando un caldo de cultivo propicio para la proliferación de prácticas y discursos discriminatorios. Esta contextualización no exime de responsabilidad a quienes efectivamente realizan actos discriminatorios, antes bien, pretende dar un enfoque más complejo que permita comprender cómo ciertas acciones individuales se inscriben en un marco de ideas y prácticas colectivas.

El racismo

En el imaginario social, frecuentemente se asocia el racismo con la discriminación, a pesar de que aquel constituya solo una manera posible de discriminación. El racismo abarca un conjunto de ideologías y prejuicios que establecen distinciones entre los seres humanos sobre fundamentos biologicistas.

En el caso de la Argentina, las prácticas discriminatorias basadas en el racismo provienen tanto de la sociedad como del Estado. El racismo ha ocupado el lugar de una política de Estado sobre todo hacia fines del siglo XIX, en los sucesos conocidos como la "conquista del desierto" y ha estado sobre la base de la promoción de las inmigraciones europeas del mismo período.

El racismo también forma parte del modo cotidiano en que las personas se relacionan entre sí, por ejemplo, en el empleo de los apelativos como 'negro', 'villero', 'judío de mierda', etc. Esta utilización del racismo en la comprensión de lo social puede suponer que las diferencias entre los grupos discriminados y los considerados 'normales' son cualitativas e irreconciliables (como podría ser el color de la piel) o cuantitativas y con grados de evolución (como podría ser la distancia que separa al "salvaje" de "la civilización").

La visibilización y la estigmatización

La discriminación suele ser acompañada por complejos procesos de estigmatización social que hacen que el grupo víctima cobre una visibilidad negativa en el marco de una problemática puntual. La percepción social de las personas o grupos de personas discriminados, como toda percepción social, se asemeja a una lente que, a pesar de su aparente estatuto natural, tiene el carácter de una compleja construcción. En ella intervienen diversos discursos provenientes de los medios masivos de comunicación o la escuela, entre otros, que moldean la trama discursiva sobre la que el grupo discriminado adquirirá especial visibilidad como culpable o responsable de determinados males sociales.

Los procesos de visibilización se entrelazan pues con fenómenos de estigmatización que, por lo general, suelen funcionar como pseudos-argumentos en respuesta a determinadas deficiencias sociales o estatales.

El confinamiento

En la Argentina existen diversos tipos de discriminación por razones económicas, políticas, religiosas y culturales. Todas ellas trascienden al terreno de la negación —ya sea sistemática, ya sea esporádica— de derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad y la identidad cultural.

En la base del pensamiento contrario a la discriminación, se encuentra el deseo de alcanzar una sociedad más justa, que acepte y reconozca las diversidades identitarias y culturales que habitan en su seno. A pesar de ello, los discursos multiculturalistas muchas veces tienden a degenerar en lógicas de sutil discriminación cuando en función de ellos se producen fe-

nómenos de confinamiento social o *guetización*. De modo que aquello que, en rigor, hace que la discriminación sea inconcebible en una sociedad no es tanto el colorido cultural que ella pudiera adquirir sin prácticas discriminatorias, sino un principio de igualdad fundamental y originario enlazado con las democracias contemporáneas.

La normalización

Si dentro del contexto de inseguridad social parece ser la sociedad civil el principal motor de la construcción de los prejuicios e ideas que estigmatizan a un determinado grupo social, hay otros casos en los que es el Estado el que puede colaborar con este fenómeno. En tanto que establece el tipo de orden que organiza una nación y su población, el Estado determina un modelo de ciudadanía, es decir, establece el tipo de ciudadano ideal.

Esta función de normalización que lleva adelante el Estado es muy importante para apuntalar la idea de igualdad de derechos de todos los seres humanos (en el campo educativo, por ejemplo, la homogenización de los alumnos a partir de la imposición del guardapolvo blanco tenía como fin simbólico suprimir las diferencias y jerarquías para reforzar la idea del derecho igualitario a la educación). Sin embargo, y a lo largo de la historia, este modelo normalizador también funcionó como criterio de segregación de ciertos grupos sociales (como por ejemplo, los pueblos originarios). Si bien los modelos de ciudadano, de familia o de estudiante ideal, entre otros, pueden cumplir un papel activo como orientadores de valores y virtudes que la sociedad considera positivos, también pueden contribuir a fomentar una idea excluyente de sociedad, donde aquel que no se ajusta a aquellos parámetros puede ser considerado como un otro extraño, anormal o inmoral.

Por otro lado, el Estado legisla y organiza las distintas esferas sociales, como el mundo laboral, la salud o el campo educativo, entre otras. Al respecto, él establece las normas que deben cumplirse, es decir, los derechos y obligaciones que asisten a los distintos sujetos dentro de estas instituciones. Sin embargo, si bien estas normas establecen el marco general en el que deben desarrollarse las actividades, muchas veces el Estado no ha sabido proteger a ciertas poblaciones singulares que merecen una atención diferencial. Un ejemplo de esto, tal y como lo muestra uno de los casos trabajados en este libro, es el de las alumnas y los alumnos en situación de maternidad/paternidad quienes, si bien responden a la condición de alumnos, se encuentran en una situación particular que requiere una adecuación de las normas educativas a dicha situación. En este tipo de casos, el Estado puede, tal vez más por omisión que por acción, colaborar con la discriminación de ciertas poblaciones.

El tratamiento de la discriminación en la escuela

El tratamiento del tema de la discriminación en la escuela no es nuevo. Resulta sumamente valioso constatar que en los últimos años esta problemática tiene una presencia cada vez más relevante en las aulas. Sin embargo, es preciso notar que junto con actividades y temáticas novedosas, en no pocas ocasiones el abordaje queda reducido a la explicitación de juicios condenatorios de las situaciones de discriminación.

Sin negar la importancia de acordar en los espacios escolares posicionamientos morales y éticos con respecto a estas cuestiones, es necesario generar un espacio de apertura y discusión. Los juicios *a priori* obturan las posibilidades de analizar una situación compleja, del mismo modo que la reproducción mecánica de las reglas de convivencia común no habilita ni colabora en el entendimiento de la multiplicidad de factores, dimensiones, razones e intencionalidades que entran en juego cuando se dan situaciones de discriminación. Por otra parte, si se comienza por establecer juicios definitivos, es evidente que los alumnos no se animarán a expresar sus concepciones (en muchos casos, seguramente teñidas de visiones descalificadoras), y si las mismas son silenciadas, difícilmente podrán ser revisadas y discutidas críticamente. Es necesario revisar el presupuesto de que el abordaje del tema se traducirá automáticamente en la modificación de relaciones de violencia y maltrato entre los niños y jóvenes, en muchos casos observadas por los adultos con creciente preocupación. Ante este presupuesto, la consecuencia más frecuente es la desilusión de los docentes. Al respecto, es imprescindible abandonar cierta ingenuidad, sin por ello perder el optimismo. Una de las ideas que orienta este libro consiste en que la reflexión sobre el fenómeno de la discriminación puede tener un efecto positivo en el desarrollo de las concepciones y conductas de los sujetos; sin embargo, el abandono de prejuicios y estereotipos, y la discusión crítica sobre concepciones que están muy arraigadas, no será un proceso sencillo ni inmediato.

En este sentido, es necesario volver a pensar a la escuela como un espacio productor de sentidos de ciudadanía. Las ideas sobre el "nosotros comunitario" –y los otros–, sobre el lazo social, sobre la familia y los distintos ámbitos de inclusión, no remiten a un conjunto predeterminado de significados; más bien, son construcciones simbólicas colectivas que se producen a lo largo del tiempo mediante prácticas concretas. Si bien la escuela comparte este carácter productivo respecto de los hábitos, prejuicios y estereotipos sociales junto con otras instancias como la familia o los medios masivos de comunicación, el tipo de prácticas y de discursos que allí se gestan resultan decisivos en tanto se vinculan con la integración de distintos saberes.

TRATA DE PERSONAS



Ministerio de Educación y Ciencia de España

En las afueras de Posadas –provincia de Misiones–, "Emilia", de 13 años, vivía en el seno una familia muy pobre, junto con sus padres y sus seis hermanos. Acuciada por una cotidianeidad plena de carencias, la joven, que había abandonado tempranamente la escuela primaria, orientaba sus anhelos hacia la posibilidad de conseguir algún trabajo. Una mañana se presentó en la casa una mujer que la familia conocía de vista de la ciudad, y comentó que estaba al tanto de las necesidades familiares y de las pretensiones de la joven de encontrar alguna opción laboral. La visita les ofreció un puesto en un supermercado de Buenos Aires para Emilia. Desde ya, esta opción superaba las expectativas comunes de trabajar como niñera o empleada doméstica para una familia de la Capital Federal o de hacerlo como empleada de limpieza en algún bar o restaurante de la zona.

La única duda que se generó en el grupo familiar, muy entusiasmado con la propuesta, remitía a la condición de analfabeta de Emilia. La promesa de casa, comida y un sueldo para ahorrar, sin embargo, logró vencer todas las inseguridades y la familia aceptó que la joven viajara para trabajar y progresar. Pocos días después, junto con la mujer y un pequeño bolso con algo de ropa y sus documentos, Emilia partió creyendo que viajaba a Buenos Aires.

El día que llegaron al domicilio en la provincia de Formosa, la joven dejó su bolso al costado de una puerta que no volvió a abrirse durante meses. En ese período, Emilia fue violada, golpeada y esclavizada hasta la servidumbre. Debía estar a disposición de los hombres que entraban a su habitación como prostituta durante más de quince horas por día; el breve tiempo que restaba era para descansar menos de lo mínimo indispensable, comer, y, en algunas ocasiones, higienizarse. Solo veía el sol si salía acompañada por alguno de sus secuestradores. Al poco tiempo, su salud física y mental se deterioró enormemente.

Pasado un tiempo, Emilia fue trasladada a un prostíbulo ubicado en la provincia de Chaco. En este nuevo lugar, la persona que regenteaba a las mujeres les pagaba dos pesos diarios a cambio de su "buen comportamiento" y "dedicación al trabajo". Si, por el contrario, causaban inconvenientes o recibían quejas de los clientes se les descontaba el equivalente a dos días de paga.

Emilia intentó pedir ayuda a uno de los clientes que siempre venía vestido de policía. Este sujeto escuchó atentamente todos los detalles que le brindaba la joven e incluso le preguntó si recordaba con exactitud nombres o lugares a lo que Emilia, sumida en la impotencia, decía que no. Luego de este suceso, Emilia fue duramente castigada por sus secuestradores, quienes al enterarse de lo sucedido, le hicieron pasar más hambre y frío de los que usualmente padecía, entre otros tormentos físicos.

Varios meses después, una mañana en que sus captores tuvieron un descuido, en un último intento desesperado, la joven Emilia logró escapar de la casa y corrió desesperadamente sin rumbo por un largo rato. Solo se detuvo en seco cuando alzó la vista hacia el cielo y observó una bandera celeste y blanca que flameaba en el mástil de un edificio extraño. Emilia no sabía leer ni escribir, pero los colores la impulsaron a entrar y pedir ayuda en ese sitio que resultó ser la Municipalidad. Los empleados que la vieron llegar escucharon su historia atentamente, le brindaron ayuda y se ocuparon de denunciar su caso. De inmediato se le dio asistencia médica y psicológica, y se la contactó nuevamente con su familia en Posadas.

Introducción

La Ley 25.632 define a la *trata de personas* como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Por su parte, el *tráfico de personas* se refiere al transporte y facilitación del cruce de fronteras mediante ardid o engaño sin cumplir con los requisitos migratorios. La trata de personas se diferencia del tráfico de personas pues mientras aquella atenta contra los derechos humanos y la dignidad de la persona, este atenta contra el Estado.

El fenómeno que hoy denominamos *trata y tráfico de personas*, fue conocido en los siglos XIX y XX como "trata de blancas". Este se refería a la compra y venta de mujeres blancas con fines de prostitución o concubinato. La expansión de este fenómeno hacia otras etnias, géneros y edades ocasionó el mote más abarcativo de "trata de personas".

El caso particular de la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de prostitución constituye un acto de discriminación en tanto supone la existencia de personas que buscan anular el ejercicio de los derechos humanos a una determinada población, en este caso, demarcada por la edad. Así, este caso particular de discriminación puede considerarse como una de las formas más aberrantes de discriminación a la niñez y adolescencia, sin embargo, es necesario comprender que la trata de personas es un fenómeno que también alcanza a víctimas adultas.

La trata y el tráfico de personas con fines de prostitución supone la triple existencia de: actores, espacios físicos de encierro (aunque esto no sea excluyente) y víctimas.

Los actores que componen la amplia y compleja red delictiva que requiere la trata y el tráfico de personas pueden clasificarse en privados y estatales, aunque muchas veces estos últimos también cumplan las funciones de los primeros. Entre los actores privados, se destacan los entregadores, secuestradores y clientes; y entre los miembros del Estado se destacan, ya sea por acción u omisión, el personal policial, los funcionarios políticos y los funcionarios judiciales.

Los espacios de encierro suelen ser prostíbulos, bares nocturnos, whiskerías o burdeles, pero también puede detectarse la trata de personas en la prostitución callejera, aunque en este caso los mecanismos de vigilancia sean otros.

Las víctimas suelen provenir de los estratos más pobres de la sociedad y por lo general son captadas bajo el engaño de una promesa laboral o de progreso económico. Ellas son atraídas mediante diversos ardides en sus lugares de origen y luego, explotadas en los lugares de tránsito o destino. Generalmente, el lugar de destino es otra provincia u otro país. Asimismo, como la trata de personas se realiza mayoritariamente a través de complejas y amplias redes delictivas, también es frecuente que las víctimas sean destinadas a lugares transitorios, prefiriendo la rotación con el doble objetivo de renovar la oferta a sus clientes y de eludir las eventuales investigaciones de la justicia.

Análisis del caso

El caso de Emilia muestra a las claras algunos aspectos sociales que se reiteran regularmente en las víctimas de la trata y el tráfico de personas con fines de prostitución: pobreza, escaso nivel de educación formal, desocupación, falta de oportunidades e indocumentación. Y si bien las prácticas discriminatorias no se definen por las características de las víctimas sino por el grupo social que lleva adelante el acto discriminatorio, es necesario reconocer que hay una serie de elementos que, en su confluencia, contribuyen a generar una población vulnerable y propicia para el arraigo de la explotación de niñas, niños y jóvenes.

La pobreza y precariedad laboral de los padres de Emilia obstaculizaron el camino para que la joven pudiera continuar sus estudios y desarrollar su vida en las instancias de socialización igualitarias adecuadas para su edad. El esparcimiento recreativo y la formación educativa se vieron postergados –cuando no desplazados– en pos de la asunción de responsabilidades adultas, como el cuidado de los hermanos menores o el trabajo. Esta situación condicionó su presente, en tanto postergó los derechos que tiene como niña, y también su futuro, dado que disminuyó ampliamente sus posibilidades de acceder a un trabajo reductible.

En este sentido, tanto la sociedad, afincada en la desigualdad de acceso a los bienes económicos y culturales, como el Estado, postrado en la imposibilidad legal y en las densas tramas de complicidad, comparten la responsabilidad junto con los actores directos y clientes del padecimiento físico y psicológico al que son sometidas las víctimas de la trata y el tráfico de personas.

NOTA
PERIODÍSTICA**“¿De dónde es la piba nueva?”, por Elisabet Contrera.**

Diario *Página/12*, 10 de abril de 2007 (fragmento).

“—¿Sabés qué? Tengo que llevar a una chica para fichar, loco —dijo el cafishio.

—¿Cómo está (la chica)? —contestó el oficial de guardia.

—Está rebuena.

—Uy, qué los parió. Esperá... Le preguntamos al subco [...]

La investigación por la desaparición de una joven de Río Negro, que habría sido secuestrada y reclutada por una red de trata, dio con una pista que revela la connivencia entre los proxenetas y la policía, que en este caso se encargaba de “blanquear” chicas menores de 18 años, proveyéndoles una nueva identidad adulta. Una escucha telefónica dispuesta por la jueza María del Carmen García García descubrió este *modus operandi*. Aunque esta conversación involucra a una comisaría de Choele Choel, la Justicia decidió investigar a toda la policía provincial. [...]

Este fragmento de la conversación le alcanzó a García García, titular del Juzgado Penal 21, para pedir la apertura de una causa que investigue el papel que juega la policía rionegrina en el accionar de las redes de trata de personas, que reclutan a adolescentes y mujeres de todo el país para el circuito de la prostitución. [...]

Esta prueba fue hallada en la búsqueda de Otoño Uriarte. La joven, de 16 años, desapareció el 23 de octubre de 2006 cuando regresaba de noche a su casa, una chacra de la localidad de Fernández Oro, cercana a la ciudad de Cipolletti. La hipótesis de que la chica haya sido secuestrada por una red de trata llevó a la jueza a investigar el cabaret y dar así, indirectamente, con esta trama [...]

El abogado de la familia Uriarte, Sebastián Nolivo, confirmó la existencia de la escucha telefónica en la causa. “Se estaría hablando de una red de trata en la que estaría involucrada la policía”, explicó [...].

La jueza García García resolvió el cambio de carátula de la causa Uriarte de “averiguación de paradero” a “privación ilegítima de la libertad”, una medida reclamada desde hace cinco meses por la familia de la joven. “Ahora el caso tendrá la importancia que se merece”, destacó el letrado. [...]”

COMENTARIO SOBRE LA NOTA

La nota periodística señala el descubrimiento, mediante escuchas telefónicas, de una red de trata de personas. Sin embargo, el abogado, la familia y el autor de la nota no guardan reparos al momento de alegrarse por haber logrado el cambio de carátula de "averiguación de paradero" a "privación ilegítima de la libertad".

La Justicia suele dejar en la impunidad los casos de trata y tráfico de personas utilizando para ellos carátulas inapropiadas que tienden a invisibilizar su existencia en nombre de "privación ilegítima de la libertad" o "desaparición de personas". Esto constituye una falacia frecuente con consecuencias negativas para la sociedad pues, al no permitir la inscripción del caso individual en una trama más general de responsabilidades compartidas, tales responsabilidades se diluyen y el asunto queda como una cuestión entre privados.

En el caso de la Argentina, la trata de personas no figura como delito federal. Aunque existen proyectos de ley para tipificar este delito, aun hoy el tratamiento penal se ve obstaculizado por la ausencia de una legislación federal. En este sentido, la rotación de víctimas que operan los tratantes de una provincia a otra conserva el fin de dificultar e impedir el cierre de las investigaciones que se inician en una jurisdicción.

MATERIALES PARA EL DEBATE

El "Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena", aprobado por la asamblea general de las Naciones Unidas, y ratificado por la Argentina considera que el delito de trata de personas con fines de prostitución se comete aun si la persona objeto de la trata ha prestado su consentimiento.

1.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes



2.

=====

Declaración de los Derechos del Niño (fragmentos)

Principio 6: El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7: El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

3.

=====

Declaración Universal de los Derechos Humanos (fragmentos)

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. **2.** Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A Considerando lo que expresa el "Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena" (Material para el debate N° 1), ¿piensan que el hecho de que Emilia haya aceptado la paga por su "servicio", agrava o disminuye la responsabilidad de quienes la discriminan? ¿Por qué?
- B Tal como lo indica la Introducción de este capítulo, la trata de personas supone una situación de desigualdad que favorece este delito. Tomando en cuenta el contexto de la familia de Emilia, ¿qué tipo de desigualdades se presentan allí, y cómo les parece que incidieron para que se produzca el hecho discriminatorio?
- C La situación de abuso y discriminación que sufre Emilia atenta contra su humanidad en muchos aspectos y de diversas formas. Tomando en consideración los nueve primeros artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Material para el debate N° 4), ¿cuáles de estos derechos no se ven cumplidos?
- D El relato muestra que a partir del momento en que Emilia es obligada a prostituirse, queda presa de esa condición y tiene muchas dificultades para poder salir de esa situación. Asimismo, la nota periodística da cuenta de una necesaria trama de complicidades para la realización del delito. Teniendo en cuenta estos materiales, ¿qué factores externos a la voluntad de la víctima se combinan para que esta permanezca en esa situación?

CON LA MIRADA DE...

- A El afiche (Material para el debate N° 2), es una publicidad contra la prostitución infantil. En él se coloca un énfasis importante en la complicidad de la sociedad civil: específicamente en la figura del cliente que demanda esa actividad ilícita. Diseñen un afiche o slogan publicitario, como si formaran parte de un equipo encargado de una campaña contra la trata de niños, que busque un mayor compromiso de la sociedad con esta situación de discriminación.
- B Tomando en cuenta el análisis del caso de Emilia y la nota periodística "¿De dónde es la piba nueva?", ¿cómo describirían la situación desde la perspectiva de la familia de Emilia? ¿Cuáles serían las dificultades con que se encontraría la familia para poder hallar a su hija?
- C Si ustedes fueran periodistas y tuvieran que armar un "copete" (comentario breve que acompaña el título de una nota periodística) de tres líneas que resumiera el caso de Emilia, ¿qué escribirían?

DISCRIMINACIÓN AL INMIGRANTE



El periodista boliviano Marco Antonio Santibáñez Soria realizó una investigación¹ en el año 2000 a partir de un anuncio publicado en Cochabamba, Bolivia, en el que se ofrecía trabajo en la Argentina, con sueldos de 1200 a 1500 dólares por mes, y el servicio de transporte a Buenos Aires. Se hizo pasar por un interesado en tomar el empleo y se contactó con la "organización" que ofrecía este servicio. La mayor parte del contingente con los que viajó eran connacionales de escasos recursos y de una baja formación educativa.

Para poder realizar el emprendimiento, el interesado debía contar con 1250 dólares: 1000 para declarar ante las autoridades aduaneras y así obtener el permiso de ingreso como turista, y 250 para pagar el viaje. Como nadie del contingente tenía esa plata, la "organización" prestaba los 1000 dólares, que eran devueltos al cruzar la aduana. Ya del lado argentino, otros miembros de la "organización" les retenían los documentos y el equipaje, con la excusa

de facilitar el viaje y evitar los controles, y con la promesa de ser devueltos al llegar a Buenos Aires. Los documentos y el equipaje no fueron regresados a sus propietarios. Según relató el periodista, "hubo un largo camino de complicidades argentinas desde que pasamos la frontera".

Los distintos controles que debían pasar eran selectivos. "Cuando llegamos a Rosario nos pararon en un puesto caminero. A mí no me revisaron porque soy alto, robusto. En cambio, a todos los que daban el perfil del boliviano tipo, según los ojos argentinos, los palpaban de armas, les preguntaban todo y recién después los dejaban pasar, aunque al parecer todo estaba arreglado para que entráramos de cualquier manera", contó Marco.

La primera semana de Marco Antonio en la ciudad de Buenos Aires transcurrió en la esquina de Cobo y Curapaligüe, en el Bajo Flores, donde cada día se apiñan hasta mil inmigrantes, desde la 4 de la mañana hasta las 3 de la tarde, a la espera de ser contratados por distintos dueños de almacenes o talleres que se acercan a la zona. El periodista se encontró con la desventaja de su edad, que supera los 40 años. Los empleadores prefieren jóvenes, dado que afirman que estos realizan mayores esfuerzos y son más sumisos. Finalmente fue contratado por una pareja boliviana para trabajar en un taller situado a pocas cuadras de la plaza Flores.

La contratación supuso instalarse y vivir en el mismo lugar de trabajo. Este lugar era un local de dos pisos, con las ventanas y puertas cerradas, lo que evitaba que desde afuera se advirtieran movimientos de personas. El taller funcionaba en la parte de arriba de la casa, mientras que en la planta baja vivían los dueños. De este modo podían controlar más fácilmente a los trabajadores, y se disimulaba mejor que la casa funcionaba como taller. En dos cuartos de cuatro por tres metros, en el segundo piso, dormían 30 personas, entre hombres y mujeres, apiladas en camas marineras. Tres de ellas tenían hijos, los que pasaban el día encerrados. Ninguno de los talleristas podía salir a la calle, salvo los domingos, y por escasos momentos.

El trabajo era a destajo, con un ritmo de entre 16 y 19 horas por día, por lo que solo quedaban 4 o 5 horas para comer, dormir y descansar. Los más de treinta talleristas, que contaban entre adultos y niños, tenían a su disposición un solo baño improvisado, y falta de las mínimas condiciones de higiene. La tarea consistía en planchar con las manos y doblar de 1000 a 1200 jeans por día, por un sueldo de 300 pesos al mes. Los jeans registraban la marca de UFO, aunque el periodista no puede asegurar si el taller trabajaba para esa marca, o si los jeans eran imitaciones.

¹ "El periodista que pasó por ilegal", entrevista de C. Rodríguez a Marco Antonio Santibañez Soria, en diario *Página 12*, 16 de abril de 2006.

Introducción

La Constitución Nacional de 1853 promovía la inmigración teniendo en vistas la esperanza de construir una nación moderna. Sin embargo, la intencionalidad de la Constitución no radicaba en la apertura hacia cualquier tipo de inmigración, sino que específicamente se esperaba la llegada de la inmigración del norte de Europa. Este deseo, que sostuvieron entre otros Sarmiento y Alberdi, estaba en relación con la creencia de que los noreuropeos irradiarían en la Argentina sus costumbres cívicas y económicas, contribuyendo al progreso de la nación. A pesar de ello, la ola inmigratoria de entre fines del siglo XIX y principios del XX lejos estuvo de colmar aquellas expectativas. Por el contrario, la Argentina vio la llegada de inmigrantes muy pobres que habían sido desplazados de Europa por un proceso de modernización que, en general, originó crisis ocupacionales relacionadas con cambios demográficos, industriales, agrícolas y en materia de trasportes.

La nueva Ley de Migraciones, N° 25.875, concebida no tanto ya desde el liberalismo político y económico, sino en el marco teórico predominante de los derechos humanos, corrige la perspectiva de la Constitución Nacional de 1853 —que se orientaba a la predilección de la migración noreuropea—, y asegura a toda persona que solicite ser admitida en la Argentina de manera permanente o temporaria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios. Según el texto de la nueva Ley de Migraciones, el inmigrante es todo extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente.

Esta modificación del marco jurídico frente a la cuestión de la inmigración responde eminentemente al carácter dinámico y conflictivo de las sociedades. Los procesos históricos suponen una transformación en el modo de percibir los problemas y cuestiones que una sociedad considera relevantes. Actualmente es necesario considerar los nuevos enfoques sobre la inmigración en el marco del fenómeno de la globalización en el que intervienen como factores preponderantes el gran desarrollo tecnológico; la creciente influencia de los medios de comunicación; las transformaciones culturales, producto de las nuevas olas migratorias a nivel mundial; la aparición de nuevos discursos políticos, como el derecho de las "minorías", o el discurso ecologista, etc.

La discriminación por cuestiones raciales (fundadas en argumentos biológicos) ha estado presente históricamente en la cultura argentina, siendo los sujetos más estigmatizados aquellos que provenían o bien de regiones

europeas pobres (Italia, España, etc.) o bien de países limítrofes (Bolivia, Paraguay, Chile). A todos se les endilgaba la suciedad, la enfermedad, la vagancia, la delincuencia, el carácter antisocial, las conductas anti-cívicas, etc. Sin embargo, a partir de la segunda mitad de la década de 1990, la Argentina protagonizó uno de sus momentos de mayor discriminación ante la inmigración, sobre todo de países limítrofes, aunque no exclusivamente (cabe recordar los casos de discriminación hacia centroamericanos, peruanos, rumanos, rusos y coreanos, entre otros).

La vigencia que cobró la cuestión migratoria a fines de los '90 está en relación con el discurso de ciertos actores políticos y sociales que intentaron explicar, mediante su recurso, las dificultades que enfrentaba el Estado en lo concerniente a la escasez y malfuncionamiento de hospitales y escuelas y las altas tasas de desempleo. El inmigrante fue percibido como un saqueador de la seguridad social y como el culpable del progresivo empobrecimiento de la clase trabajadora argentina. El caso del periodista Marco Antonio Santibáñez Soria pone de relieve la complejidad de este fenómeno.

Análisis del caso

En el relato de Marco Antonio Santibáñez Soria el problema de la discriminación al inmigrante está intrínsecamente ligado a la falta de recursos. Su caso responde al de un inmigrante pobre e indocumentado (pues su documentación fue retenida por la mafia), quien por su situación de desprotección sufre una triple discriminación: por su condición de pobre queda inerme frente a la explotación; por su condición de inmigrante indocumentado queda de hecho desamparado de las protecciones estatales y por la probable portación del fenotipo aymara-quechua es objeto de la estigmatización social, aunque el mencionado fenotipo no sea exclusivo de los bolivianos.

Dado que la situación concreta de discriminación se desarrolló en un taller de costura particular, el caso presentado en el INADI fue catalogado como perteneciente al "ámbito privado". Esta categorización, a pesar de que se adecua a parámetros legales, deja fuera del análisis dos cuestiones centrales. Por un lado, la responsabilidad del Estado, ya sea por acción u omisión, en lo referido al ingreso irregular de Marco al país –a través de una red mafiosa– como así también a su trabajo en condiciones inhumanas. Por otro lado, la mencionada categorización también deja afuera del análisis cuestiones públicas que remiten al conjunto de la sociedad, la que por diversos procesos acaba por prestar su anuencia a la situación de discriminación.

NOTA
PERIODÍSTICA

“La invasión silenciosa”, por Luis Pazos.

Revista *La primera de la semana*, Nº 3,
4 de abril de 2000, pp. 6-10 (fragmento).

“Llegaron para quedarse. Los extranjeros ilegales que invaden en silencio la Argentina ya son más de 2 millones. A diferencia de la inmigración que soñaron Sarmiento y Alberdi, no vienen de las capitales de Europa. Llegaron de Bolivia, Perú, Paraguay. [...]

Los ilegales viven en pensiones y hoteles miserables de Constitución y Once, en villas miserias y en las 10.000 casas tomadas que hay en Buenos Aires [...]. Para ellos, el infierno es el paraíso [...].

A las 2 de la mañana comienzan a formar una fila que a las 6 es un río de hombres y mujeres de todas las edades. Es el momento exacto en que obtienen un turno para ser atendidos en hospitales públicos como el Piñero, el Argerich o la maternidad Sardá. Después de ser atendidos sin tener que pagar un peso muchos de ellos vuelven a sus casas en Buenos Aires [...].

En las caras aindiadas de los que continúan en la cola no hay dolor, ni pena ni enojo. Las que están enojadas son las mamás argentinas. A las 7 de la mañana, cuando comienza la atención a los pacientes, para muchas de ellas no hay turnos. Esta, sin embargo, no es la queja mayor. Todas coinciden en que ‘cuando venimos a buscar leche para nuestros hijos las bolivianas, que llegan muy temprano, ya se llevaron de dos a tres litros y nosotros tenemos que volver al día siguiente’ [...].

Para un inmigrante de los países limítrofes, la policía es el diablo. La aparición de un patrullero en el Bajo Flores o en el Abasto los hace entrar en pánico. El motivo es obvio: no tienen documentos.”

COMENTARIO SOBRE LA NOTA

El título de la nota es significativo, desde el momento en que la palabra "invasión" deja deslizar el carácter aluvional de la inmigración, limítrofe en este caso, en la década de 1990, a pesar de que las investigaciones históricas muestran que la proporción de inmigrantes limítrofes ha sido sostenida y constante por 150 años. También es significativo el empleo del calificativo "silenciosa" pues él quiere dejar entrever el supuesto carácter escurridizo y taciturno, propio del ladrón, con el que la inmigración habría hecho su ingreso a la Argentina.

A pesar de que estadísticamente muchas de sus afirmaciones son incorrectas, o falsas, lo relevante de la nota es que pone al descubierto cómo los actos de discriminación y de estigmatización en una sociedad suponen la participación activa de los medios de comunicación, entre otros actores posibles, para contribuir a un procedimiento fundamental en todo acto de estigmatización social: la visibilización. Si los datos demográficos no han variado sustancialmente y el empleo de la seguridad social por parte de los inmigrantes tampoco lo ha hecho, lo que efectivamente ha variado es la forma social de percibirlos. La percepción del inmigrante como culpable del desempleo y la inseguridad supone un fenómeno previo que consiste en crear y recrear un imaginario social en el que dicho inmigrante se hace visible como portador de los males enunciados.

MATERIALES PARA EL DEBATE



1.

.....

"Lo que hace veinte años resultaba benéfico [la inmigración] hoy no lo es. No por algún brote de xenofobia, sino porque los problemas que tenemos los argentinos no son como para abrir las puertas de par en par a los vecinos, sabiendo de antemano que no encontrarán trabajo y entonces caerán en la delincuencia".

Vicente Massot

(Politólogo, Viceministro de Defensa durante la presidencia de Carlos Saúl Menem).

2.

.....

LIQUIDACION

del trabajo esclavo en la industria textil



A los trabajadores nos pagan centavos por prenda terminada y trabajamos 16 horas al día. Grandes fabricantes, como Lacar y Montagne, compran prendas realizadas en talleres ilegales con trabajo esclavo: salarios de miseria, jornadas agotadoras, sin tiempo libre, ni derecho a salud, educación y vivienda.

Daniel Löwy



4.



ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A** Si repasamos el relato del caso y la nota periodística podemos observar que, además de los rasgos fisonómicos, se caracteriza a los inmigrantes a partir de ciertas prácticas y expectativas que les serían comunes. ¿Cuáles son estas prácticas y expectativas? ¿Resultan compatibles entre sí o presentan contradicciones?
- B** El afiche (Material para el debate N° 3) presenta de modo sarcástico la convivencia problemática del mundo de la moda y el del trabajo esclavo. ¿Cómo creen que esta convivencia problemática los implican, o podrían implicarlos, a ustedes en sus prácticas cotidianas?

- C** En el comentario a la nota periodística se menciona que los medios de comunicación desempeñan un papel activo en los fenómenos de estigmatización social que dan origen a diversos actos de discriminación. ¿De qué modo y mediante qué tipo de discursos encuentran que los medios efectúan la estigmatización? Mencionen ejemplos.
- D** En función de lo narrado en el caso y de la información que brinda la introducción, ¿qué relación pueden establecer entre el fragmento citado de Vicente Massot (Material para el debate N° 2) y la foto del Material para el debate N° 1?

CON LA MIRADA DE...

- A** En la imagen del Material para el debate N° 4 hay dos niños jugando con barquitos de papel. En ambos casos, los niños parecen soñar con el futuro probable que les ha tocado en suerte. ¿Cuáles les parece que son las expectativas de futuro que tiene cada uno de los niños según la propuesta del dibujante? ¿Qué factores intervienen para que ellas resulten, en principio, diferentes? ¿Están de acuerdo con lo expresado por el dibujo?
- B** La foto del Material para el debate N° 1 puede ofrecer dos perspectivas, de acuerdo al lado de la reja que uno decida adoptar. En este sentido, si uno se coloca desde afuera puede sugerir una situación carcelaria desde la que se mira el trabajo como aquello que quedó fuera del propio alcance; por su parte, si uno se posiciona desde adentro puede sugerir una situación de trabajo en la que no hay libertades ni derechos. ¿Cómo narrarían la visión del mundo desde ambos lados de la reja, suponiendo que ustedes son inmigrantes?
- C** Si fuesen un/a periodista y tuvieran que preparar una nota sobre el caso de discriminación presentado en este capítulo: ¿a quién o a quiénes elegirían de todas las personas que aparecen mencionadas para hacer una entrevista y por qué? ¿Qué ocho preguntas le harían a esa/s persona/s?
- D** Si tuvieran que emigrar con su familia hacia algún país limítrofe ¿cómo imaginan que sería la relación con los habitantes de ese país? ¿Qué empleo tendrían allí? ¿Qué derechos esperarían que les asistan?

DISCRIMINACIÓN ETARIA



Sergio Reyes / El Siglo de Torreón (México)

Graciela G. se recibió de Profesora de Educación Preescolar en 1982, y al año siguiente ingresó como Maestra de Sección (maestra jardinera) en el sistema educativo de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Unos años más tarde dejó de trabajar para dedicarse a la crianza y educación de sus hijos. Durante el año 2000, Graciela completó los formularios pertinentes para poder concursar al año siguiente por alguno de los cargos de maestra jardinera de la Ciudad de Buenos Aires, en parte porque sus hijos ya habían crecido, y en parte porque con el sueldo de su marido ya no alcanzaba para mantener la casa.

En ese mismo año, Graciela se presentó a una entrevista de trabajo por un puesto de maestra en un jardín de infantes privado de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se hacía particular énfasis en la cuestión de la "experiencia laboral". Apenas comenzada la entrevista, la directora del jardín le comentó a

Graciela que lamentablemente no iba a ser tenida en cuenta porque superaba la edad requerida para el cargo. Ante la respuesta de Graciela de que el límite de edad no figuraba en el anuncio, y que además la edad podía ser relevante para evaluar su experiencia laboral, la directora le indicó que el "perfil" del jardín se orientaba hacia la eficiencia y la juventud.

La mayor frustración de Graciela se debió a que en ningún momento la directora le mencionó alguna falencia en su formación, o algún aspecto de su currículum que no concordara con lo que requería el trabajo. De hecho, durante los años en que no había trabajado como maestra, Graciela había tomado distintos cursos de perfeccionamiento dictados por organismos dependientes del Estado, como así también había incorporado el aprendizaje de un nuevo idioma, el inglés, con vistas a un trabajo en algún jardín bilingüe. Estos elementos ponían de manifiesto que el único motivo por el que se le vedaba el acceso a un trabajo para el que estaba capacitada era la cuestión de la edad.

El malestar de Graciela se hizo aún más pronunciado al enterarse de que la propia legislación no la amparaba en esta cuestión. Al revisar el Estatuto Docente de la Ciudad de Buenos Aires se encontró con que el documento le impedía concursar por un cargo por haber superado los 35 años de edad. Así, aunque apareció en el listado para interinatos y suplencias de maestra de sección con su puntuación correspondiente, en ese listado se le agregaba como observación la sigla "S.E.", que significaba "supera edad". Por ello, si al momento de la convocatoria del concurso lograba por orden de mérito estar en condiciones de elegir un cargo, no iba a poder hacerlo por aquella observación (fundada en el Estatuto Docente). Ante esta situación, la propia Graciela empezó a dudar acerca de sus condiciones: si tanto la directora del jardín como el Estatuto Docente establecían un límite para ejercer su profesión, ¿podría ella a su edad ser una buena maestra jardinera?

Gracias a un caso análogo al de Graciela, ocurrido también en el año 2000, el carácter discriminatorio de la normativa del Estatuto Docente cobró estado público. A través de la intervención de la Asociación por los Derechos Civiles se promovió una acción para declarar la inconstitucionalidad de los artículos del Estatuto Docente de la Ciudad de Buenos Aires que discriminaban a las personas mayores de 35 años, negándoles el derecho al trabajo.

En abril de 2001, el Tribunal Superior de Justicia resolvió por el voto de la mayoría declarar formalmente admisible la acción de inconstitucionalidad planteada, y para fines de noviembre de ese año, el Tribunal notificó que había decidido por unanimidad declarar la inconstitucionalidad de la norma impugnada. Así, Graciela pudo concursar para los cargos correspondientes y retomar su trabajo como maestra jardinera.

Introducción

La discriminación etaria abarca, con prácticas de distinta naturaleza, a niñas/os, adolescentes, jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores. El caso específico de la discriminación etaria a adultas/os y adultas/os mayores involucra una valoración del envejecimiento que varía de acuerdo con cada sociedad y época. El envejecimiento es un proceso que incluye cambios psicológicos, biológicos y sociales. En sociedades dominadas por paradigmas que priorizan la capacidad de producción, la vejez constituye un disvalor por cuanto es asociada a la improductividad e incluso a la enfermedad.

Si bien es innegable que el siglo XX ha visto aumentar considerablemente la expectativa de vida humana, engrosando cuantitativamente la existencia de este tipo de población etaria, es necesario agregar que puede suponerse un aumento cualitativo de la población adulta por cuanto el endiosamiento social de la juventud arrincona a adultas/os cada vez más jóvenes en las categoría de "viejas/os", y con ella de inútiles, improductivas/os y enfermas/os.

Además de obedecer a estos procesos generales, la discriminación etaria también es deudora de fenómenos político-económicos particulares. En la Argentina, la discriminación etaria tuvo una particular expansión durante la década de 1990. Era un momento en que los altos índices de desocupación sumados a fenómenos de precarización laboral, hacían que cuanto más se superaba la edad de 35 años, más se consideraba a las personas demasiado viejas para trabajar aunque jóvenes para jubilarse. A su vez, las personas que llegaban a la edad legalmente jubilatoria carecían por tal situación de los aportes necesarios para iniciar su trámite, con lo que eran marginadas de sus derechos de seguridad social. En contraposición, proliferaba la contratación de empleados jóvenes por su mayor rentabilidad, ya sea por la ignorancia de sus derechos laborales, por la falta de experiencia sindical, por la disponibilidad horaria *full time* o por la menor cantidad de remuneración.

En el caso de las/os adultas/os mayores, la violación de los derechos humanos por parte del Estado incluye la permisividad en la restricción al acceso a servicios de salud, la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, las bajas percepciones jubilatorias e incluso la imposibilidad de acceso al sistema previsional, la falta de políticas educativas, entre otros.

Sin embargo, la sociedad contribuye severamente a profundizar este tipo de discriminación mediante prácticas cotidianas de victimización social del adulto mayor que residen, por ejemplo, en el hecho de asumir prejuicios y mitos relacionados con la edad. Las conductas victimizadoras resultan discriminatorias en tanto comportan la privación de derechos a personas que

son tratadas como objetos antes que como sujetos de derechos. En este sentido, la compasión hacia los mayores, muchas veces fomentada desde los medios de comunicación ("nuestros pobres abuelitos"), oculta este tipo de tratamiento tutelar, fundado por lo general en argumentos sostenidos en la inferioridad biológica. Concebir a las/os adultas/os mayores solo como jubilados es uno de los ejemplos más típicos de reduccionismo que forma parte de nuestras prácticas cotidianas de discriminación etaria.

Análisis del caso

El caso de Graciela tiene una fuerte marca de género. Ella abandonó su trabajo para asumir lo que durante mucho tiempo fue naturalizado como el "rol maternal". En este punto debe notarse que, si bien en los últimos años se fueron implementando medidas que posibilitan a una madre continuar con su vida laboral o sus estudios, complementando los distintos roles que una mujer puede asumir, estas medidas todavía son insuficientes. En general, la discriminación laboral se ve agravada y extendida muy especialmente en las mujeres, quienes son vistas con recelo en su actividad laboral debido a las "dificultades" que acarrearía su embarazo.

Por otro lado, Graciela fue víctima de la discriminación etaria, en tanto la directora del jardín de infantes la consideró inapropiada para el cargo por el mero hecho de no ser "joven". Es importante notar que el argumento esgrimido por la directora se monta sobre una premisa instalada en el imaginario social actual sobre la cuestión de la edad: la "juventud" es positiva –atractiva– como "perfil" de una empresa o institución, mientras que la "adultez" tiene rasgos, sino negativos, al menos no tan convocantes.

La discriminación etaria y laboral que sufrió Graciela se vio agravada, a su vez, por una normativa estatal. En este caso, el Estado restringió la posibilidad de trabajar por una cuestión de edad. No se consideró que el campo laboral de la docencia preescolar está cubierto casi exclusivamente por mujeres, quienes no pocas veces abandonan parcial o completamente la actividad laboral para dedicarse a la maternidad. En este sentido, desde el Estado no solamente se deja fuera de consideración esta situación particular, y se desprotege a quienes se encuentran en un estado de mayor fragilidad, sino que se colabora con la marginalización y estigmatización de las maestras jardineras adultas. Debe señalarse sin embargo que, mediante los canales institucionales correspondientes, el Estado revirtió la situación y que, a partir de allí, Graciela pudo ejercer su derecho constitucional al trabajo.

NOTA
PERIODÍSTICA**“Contra el gueto de la edad”, por Raúl Zaffaroni.**

Diario *Clarín*, 3 de abril de 2000 (fragmento).

“[...] ¿Juventud, divino tesoro? A diferencia de la discriminación de género, que es milenaria, la discriminación etaria de los mayores es relativamente reciente, pues antes eran pocas las personas que llegaban a edad avanzada y, por ende, no eran discriminadas, sino que solo causaba admiración que aún estuviesen vivas y activas. Así, por ejemplo, Miguel Ángel pudo llegar creando hasta los ochenta y nueve años, Hahnemann, hasta la misma edad, difundiendo su homeopatía y Goethe escribiendo hasta los ochenta y tres años. El problema comenzó cuando aumentó el número de personas que alcanzaba muchos años y se consideró necesario eliminarlas del mercado laboral. Eso coincidió con la idealización del ser humano perfecto como el hombre joven, blanco, viril, vigoroso y de belleza clásica, que pronto se transformaría en la imagen del héroe de los totalitarismos de entreguerras, que no sólo se hacía contrastar con la debilidad física del intelectual y del judío recién salido de los guetos, sino también con la de personas de edad avanzada. A esa glorificación de la juventud, petrificada en los colosos de los monumentos fascistas, siguió el prejuicio de que con la edad se hacía imposible la comunicación con los jóvenes, por una pretendida incapacidad de comprensión de los mayores. Salvo excepciones, los cortes culturales en la historia no existen, de modo que es absurdo pretender que, justamente, el más experimentado sea quien menos comprende. Sin embargo, ese prejuicio también es funcional a otros efectos, pues cortar la comunicación generacional dificulta la transmisión de la memoria social histórica y permite manipular más fácilmente la opinión. De este modo, la cultura idealizadora del joven héroe de guerra provoca un inmenso despilfarro de experiencia para facilitar el control social, porque siempre es más sencillo dominar al inexperto que a quien sabe sin ser diablo. Pero la discriminación etaria plantea otra cuestión más grave. Desde hace mucho los sociólogos observan que nos comunicamos confor-

me a roles definidos en la interacción y que, de acuerdo con ellos, exigimos respuestas de los demás, pues de otro modo no podríamos entendernos: es inimaginable que el panadero nos dijese que no vende pan sino medicamentos y el pan lo vendiesen en la boletería del teatro. Nos desconcertamos cuando alguien nos responde fuera del rol asignado, pues no sabemos cómo sigue el libreto y terminamos por reaccionar agresivamente. La respuesta inadecuada al rol previamente asignado es objeto de la caricatura insidiosa, que ridiculiza al mayor que no se asume como inútil y enfermo. Funcionando los roles de ese modo, etiquetar a un sector humano como inútil y enfermo importa que nos pondremos nerviosos y agresivos cuando alguien de ese sector no se comporte conforme a esa definición previa. Con ello, estamos reclamando continuamente de esas personas que asuman la etiqueta que les hemos pegado. Dado que, en alguna medida, cada uno acepta como propia la imagen que los demás perciben en nosotros, es bastante explicable que las personas mayores acaben comportándose como inútiles y enfermos. Es lo que en sociología se conoce como profecía que se autorrealiza. Como los fenómenos psicosomáticos están ampliamente reconocidos, no es necesario ser muy penetrante para caer en la cuenta de que buena parte de la morbilidad de mayores es atribuible más a la discriminación y al aislamiento social que a puras causas biológicas. En otras palabras: aún hoy la sociedad se desembaraza de los mayores, enfermándolos y acortándoles la vida mediante la discriminación y la condena a la incomunicación, lo que constituye una forma sutil de genocidio. Este genocidio sutil no se hace manifiesto porque se oculta como caridad, pero también porque se mantiene distraída la atención de los propios mayores, ocupados en discutir solamente sus derechos previsionales. Por ello, es necesario destacar que, si bien está fuera de toda duda que desconocer los derechos de esa naturaleza constituye una violación de derechos humanos, no es menos cierto que limitar sus derechos a los de esa naturaleza también lo es, al punto que puede considerarse que entre ambas violaciones media una relación de género a especie.”

COMENTARIO SOBRE LA NOTA

La nota de Raúl Zaffaroni expone dos fenómenos importantes que acompañan a la discriminación etaria de adultas/os mayores. Por un lado, al atribuir socialmente dificultades de comprensión a esta población etaria, se provocan graves quiebres generacionales que impiden la circulación de la memoria histórica. Esto a su vez permite la manipulación de la opinión de los más jóvenes ya sea con fines mercantiles o ideológicos por parte de diferentes aparatos de poder.

Por otro lado, la nota enseña cómo los actos de discriminación masificada permanecen ocultos tras conductas nimias de la cotidianidad. La contrapartida del proceso social de asignación de roles reside en su asunción por parte de las poblaciones destinatarias. Así, por ejemplo, asociar sistemáticamente la vejez con la enfermedad rápidamente se traduce en la proliferación de enfermedades en la vejez que, si bien tienen un componente biológico también tienen un componente social no menos relevante.

MATERIALES PARA EL DEBATE

Juan Carlos Argüelles



1.

2.



Hogar de Ancianos San Francisco Javier de la Municipalidad de Ayacucho

=====

En la oficina, un empleado le comunica a su jefe que va a tener un hijo. Este le responde: —¡Felicidades!

En la oficina, una empleada le comunica a su jefe que va a tener un hijo. Este le responde: —¿Cuándo va a nacer?
¿Desde cuándo pedirás licencia? ¿Harás reducción de jornada una vez que nazca?

3.

=====

ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A** El texto del Material para el debate N° 3 grafica un caso de discriminación de género en el plano laboral. Teniendo en cuenta "Análisis del caso" de Graciela, ¿de qué modo les parece que este tipo de discriminación se entrelaza con la discriminación etaria? Piensen algunos ejemplos cercanos.
- B** La nota periodística señala cómo la discriminación etaria funciona a partir de la asignación de ciertos roles a determinados segmentos etarios, los que a su vez tienen efectos sobre las propias personas. ¿Qué roles consideran que aparecen asignados en el caso de Graciela? ¿Qué efectos se hacen visibles en el relato?
- C** El Material para el debate N° 1 muestra un chiste que involucra a dos adultos mayores. Teniendo en cuenta lo mencionado en la nota periodística o en el comentario sobre ella, ¿sobre la base de qué prejuicios discriminatorios creen que está construida la comicidad del chiste?
- D** Como se señala en la Introducción, la discriminación etaria a adultas/os y adultas/os mayores, y el fenómeno del endiosamiento social de la juventud son, en parte, dos caras de una misma moneda. ¿Cómo explicarían argumentativamente la conexión de ambos fenómenos? ¿Qué factores intervienen en la misma?

CON LA MIRADA DE...

- A** Supongan que acaban de conseguir empleo en una importante oficina de Recursos Humanos. Su labor específica del día consiste en seleccionar personal para un puesto administrativo. ¿Qué criterios adoptarían para la selección? ¿Por qué? ¿Cómo reaccionarían ante la orden de un superior de apartar todo aquel currículum que supere la edad de 35 años? ¿Por qué?
- B** Imaginen que están buscando su primer empleo para lo que elijen la estrategia de comprar un periódico y consultar la sección de 'Clasificados'. ¿Qué tipos de trabajos se ofrecen para gente de la edad de ustedes? ¿Cuáles son los requisitos? ¿Encuentran que la mayoría de ustedes los cumplen? ¿Hallan enunciados discriminatorios? ¿Cómo actuarían ante tales enunciados?
- C** Imaginen que acaban de comenzar un trabajo nuevo (elijan el tipo de trabajo en cuestión). Si tuvieran dudas sobre su tarea o quisieran aprender algo más sobre la labor que realizan, ¿consultarían a compañeros que tuvieran su edad, a compañeros que fueran mayores, o les resultaría indistinta la cuestión de la edad? ¿Por qué?
- D** Material para el debate N° 2 muestra a un grupo de adultos mayores junto a una mesa con herramientas de trabajo. Si tuviesen que describir la escena, ¿qué imaginarían que hacen esas personas junto a esas herramientas? ¿Qué relación las une con ellas? ¿Por qué?

DISCRIMINACIÓN ÉTNICA



Moira y Ramón provienen de distintas comunidades mapuches ubicadas a 100 km una de otra. Hace 10 años eligieron dejar la vida en comunidad y se fueron a vivir a un paraje desértico de la provincia de Neuquén. Ellos vivían con sus cuatro hijos en un rancho muy precario construido en un terreno fiscal.

Ambos trabajaban para un señor que era dueño de una estancia en cuyo corazón había un enorme bosque natural atravesado por un río de agua cristalina. Ella era empleada doméstica y su marido era peón. El dueño de la estancia aprovechó un momento en que los terrenos allí costaban mucho y le vendió las

tierras a un extranjero que las quería para ir de vacaciones en enero. Ramón, al no conseguir otro trabajo, se mudó a la ciudad de Bahía Blanca para probar suerte y ahora vive en una pensión muy humilde sin baño ni ventana. Moira también quedó sin trabajo. Ella retomó la actividad que siempre hizo en su comunidad de origen, al igual que su madre, su abuela y sus antepasados: teje en telar. Luego espera que algún turista le compre algo en la ruta. Ella quiere mudarse con Ramón, pero no puede vender su rancho pues no tiene papeles ni puede dejarlo desocupado por miedo a que alguien más lo ocupe.

Moira fue a anotar en el colegio a su hijo mayor, de 7 años. Allí escuchó referirse a los "indios" y a su cultura en tono despectivo y grosero, y decir que los "indios" tienen un "lenguaje de bárbaros y atrasados", que "no merece ser considerado idioma" y que "hay que hablarles en castellano, porque ese idioma de mierda no se entiende nada", ya que son una "raza inferior". Esto afectó mucho a Moira, quien se entristeció profundamente por lo ocurrido. Sin embargo, ella esperaba que su hijo pudiera estudiar para llegar a ser abogado y así solucionar el problema de vivienda que ningún abogado quería llevar adelante sin un pago importante por anticipado.

En las comunidades solamente hablaban mapuche, pero algo de castellano sabían y otro poco lo aprendieron cuando decidieron vivir fuera de la comunidad. Los hijos de Moira entienden la lengua mapuche, pero les cuesta mucho hablarla. Moira habla perfectamente en *mapudungun*, nombre de la lengua mapuche ágrafa, aunque ella es analfabeta y proviene de una familia analfabeta. Cuando su mamá quiso anotarla en la escuela primaria, las maestras le recomendaron que primero aprendiera a hablar bien en castellano porque sino no entendería nada. Moira prefiere que su hijo hable castellano, así podrá integrarse mejor e ir a la escuela sin problemas.

Por su parte, espera ansiosa que su hija crezca un poco más para poder enseñarle a cantar el "Tahiel" a orillas del río. Sin embargo está muy preocupada porque "el nuevo dueño de la estancia está asesinando al río y este ya no canta de la misma manera".

Moira está embarazada de 8 meses y está contenta, aunque tiene miedo de no tener trabajo y no poder darle de comer a otro hijo más. También tiene mucho miedo de ir al hospital porque el médico le grita, la reta y después de varias horas de espera no le dan ni quisiera un remedio. Antes ella preparaba las medicinas con las hierbas que encontraba en el bosque del patrón y no necesitaba remedios comprados. Pero el nuevo dueño de la estancia taló el bosque original y en su lugar plantó pinos y eucaliptos. Lo peor de todo, dice ella, es el momento del parto, porque los médicos te dicen que te calles y que te apures porque no tienen todo el día. Y cuando sentís dolor te dicen que no saben para qué seguís teniendo hijos.

Introducción

La discriminación étnica en la Argentina abarca distintas colectividades y/o comunidades. El caso particular que compete a los pueblos originarios o indígenas tiene sus peculiaridades por cuanto la genealogía de su discriminación hunde sus raíces en los orígenes del Estado argentino.

La conformación del Estado argentino estuvo basada en gran medida en la negación identitaria y cultural y en la estigmatización de los pueblos indígenas que supieron habitar, con precedencia histórica, el territorio nacional. El intento de anulación de los pueblos originarios se justificó de una u otra manera mediante argumentos deterministas. Entre ellos proliferó la justificación racista que suponía que la sangre indígena era portadora de cualidades morales negativas y contrarias al progreso. La anulación de los pueblos originarios no solo contempló la eliminación física mediante matanzas sistemáticas y sumisión, cuando ella era posible, sino sobre todo el empleo de complejos mecanismos sociales que tendían, y aún tienden, a negar la posibilidad de su existencia cultural.

La Argentina intentó fundar su identidad sobre la base del catolicismo español. En este sentido, la Constitución Nacional de 1853 promovía la conversión de "indios" al catolicismo. El propio mote de "indios", procedente de un error histórico, da cuenta del talante discriminatorio de su espíritu al reducir a todos los pueblos originarios a una misma matriz identitaria y cultural. "Indio" equivale a "bárbaro". Precisamente, la conversión al catolicismo promovida por la Constitución tenía por objetivo transformar la "barbarie" en "civilización". Las cualidades salvajes de los aborígenes, que en parte intentaron ser eliminadas por la promoción de la inmigración europea, estaban asociadas a un modelo de civilización anclado en la idea de progreso.

La Reforma Constitucional de 1994, con un espíritu muy distinto a la Constitución de 1853, reconoció la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y enumeró una serie de derechos específicos con respecto a estos: "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano [...]. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten [...]".

Actualmente, la discriminación a los pueblos indígenas ocurre tanto en lo relativo a sus derechos generales como a sus derechos particulares. En cuanto a los derechos generales, se trata de personas que, por diferentes motivos, permanecen al margen de los derechos que deberían asistirlos en tanto tales. La pobreza extrema y la falta de acceso a las seguridades sociales en combinación con las prácticas discriminatorias de las que son objeto los colocan al borde de la supervivencia tanto en el sentido material como en lo concerniente a sus costumbres. En cuanto a la gran mayoría de los derechos particulares que les corresponden específicamente a los pueblos originarios aún hoy no se encuentran realizados.

La discriminación étnica frecuentemente se produce oculta tras el velo de las buenas intenciones. Aquellos que entienden que los aborígenes deberían permanecer aislados pero felices en sus propias comunidades, sin permitir que la contaminación de la cultura occidental les quite su pureza, también incurrir en la promoción de fenómenos de guetización o confinamiento alejados del ideal social de la interculturalidad.

Análisis del caso

El caso de Moira y Ramón da cuenta del modo muchas veces sutil pero constante en el que se produce la discriminación étnica. El relato no alcanza un momento de clímax con respecto a la discriminación sino que ella está presente todo el tiempo en las prácticas cotidianas de Moira y su familia.

Las prácticas discriminatorias periódicas de las que son objeto fuera de sus comunidades de origen erosionan su identidad y su cultura, y los arrojan al borde de un dilema: o bien vuelven a vivir en el seno de una comunidad mapuche de la que ellos mismos eligieron salir, o bien se quedan a vivir en el paraje elegido a condición de ir renunciando poco a poco a sus costumbres ancestrales en pos de la integración social.

En este caso de discriminación se conjugan muchos elementos: pobreza, analfabetismo, falta de una educación intercultural bilingüe que les permita iniciar los estudios en su lengua materna, mala administración y descuido de los recursos naturales que terminan por imposibilitar el desarrollo de sus prácticas culturales, tales como las prácticas medicinales y el canto sagrado ("Tahiel"), entre otros.

TEXTO SELECCIONADO

Informe oficial de la Comisión Científica al Estado Mayor General de la Expedición al Río Negro (Patagonia), realizada en los meses de abril, mayo y junio de 1879, bajo las órdenes del general Julio A. Roca, (fragmentos).

Buenos Aires, 1881.

“El año 1879 tendrá en los anales de la República Argentina una importancia mucho más considerable que la que le han atribuido los contemporáneos. Ha visto realizarse un acontecimiento cuyas consecuencias sobre la historia nacional obligan más la gratitud de las generaciones venideras que la de la presente, y cuyo alcance, desconocido hoy, por transitorias cuestiones de personas y de partido, necesita, para revelarse en toda su magnitud, la imparcial perspectiva del porvenir. Ese acontecimiento es la supresión de los indios ladrones que ocupaban el Sur de nuestro territorio y asolaban sus distritos fronterizos: es la campaña llevada a cabo con acierto y energía, que ha dado por resultado la ocupación de la línea del Río Negro y del Neuquén.

Se trataba de conquistar un área de 15.000 leguas cuadradas ocupadas cuando menos por unas 15.000 almas, pues pasa de 14.000 el número de muertos y prisioneros que ha reportado la campaña. Se trataba de conquistarlas en el sentido más lato de la expresión. No era cuestión de recorrerlas y de dominar con gran aparato, pero transitoriamente, como lo había hecho la expedición del general Pacheco al Neuquén, el espacio que pisaban los cascos de los caballos del ejército y el círculo donde alcanzaban las balas de sus fusiles. Era necesario conquistar real y eficazmente esas 15.000 leguas, limpiarlas de indios de un modo tan absoluto, tan incuestionable, que la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo, el capital destinado a vivificar las empresas de ganadería y agricultura, tuviera él mismo que tributar homenaje a la evidencia, que no experimentase recelo en lanzarse sobre las huellas del ejército expedicionario y sellar la toma de posesión por el hombre civilizado de tan dilatadas comarcas.

Y eran tan eficaces los nuevos principios de guerra fronteriza que habían dictado estas medidas, que hemos asistido a un espectáculo inesperado. Esas maniobras preliminares, que no eran sino la preparación de la campaña, fueron en el acto decisivas. Quebraron el poder de los indios de

un modo tan completo, que la expedición al Río Negro se encontró casi hecha antes de ser principiada. No hubo una sola de esas columnas de exploración que no volviese con una tribu entera prisionera, y cuando llegó el momento señalado para el golpe final, no existían en toda la pampa central sino grupos de fugitivos sin cohesión y sin jefes.

Es evidente que en una gran parte de las llanuras recién abiertas al trabajo humano, la naturaleza no lo ha hecho todo, y que el arte y la ciencia deben intervenir en su cultivo, como han tenido parte en su conquista. Pero se debe considerar, por una parte, que los esfuerzos que habría que hacer para transformar estos campos en valiosos elementos de riqueza y de progreso, no están fuera de proporción con las aspiraciones de una raza joven y emprendedora; por otra parte, que la superioridad intelectual, la actividad y la ilustración, que ensanchan los horizontes del porvenir y hacen brotar nuevas fuentes de producción para la humanidad, son los mejores títulos para el dominio de las tierras nuevas. Precisamente al amparo de estos principios, se han quitado éstas a la raza estéril que las ocupaba.”

COMENTARIO SOBRE EL TEXTO SELECCIONADO

La llamada "Conquista del desierto" fue una operación militar llevada adelante por el Estado argentino en el año 1879 que consistió en el exterminio étnico y posterior ocupación de los territorios en los que habitaban los pueblos mapuches, tehuelches y ranqueles. Su ferocidad fue tal que duró menos de tres meses.

Como señala el *Informe*, la intención de la conquista no era someter a los "indios" sino directamente "limpiarlos de la faz del territorio". Se trataba de una limpieza étnica y cultural, no impulsada por una mera pasión racista, sino por una "planificación racional" con metas claras: permitir que los emprendimientos agroganaderos se extendieran hacia el sur.

Los indistintamente llamados "indios", habrían conformado una "raza estéril" por carecer de los valores cristianos, liberales y capitalistas del momento. Contrariamente, la "raza joven y emprendedora" educada en los valores ilustrados del arte, la ciencia y el trabajo sabrían sacarle mayor provecho al "desierto" y, en este sentido, "merecían" su posesión.

MATERIALES PARA EL DEBATE

Inés Pemberton / Secretaría de Turismo de Jujuy



1.



2.

Ximena Rizzo



3.



4.

© Yanc / Stockport

ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A** El relato del caso de Moira y su familia cuenta que ella y su marido eligieron abandonar sus comunidades mapuches de origen para mudarse a un paraje de la provincia de Neuquén. A juzgar por las consecuencias de su elección: ¿les parece que la decisión del matrimonio de retirarse de sus comunidades de origen fue acertada?
- B** El Material para el debate N° 1 muestra una escena de la vida cotidiana de una familia aborígen. El Material para el debate N° 2 muestra la imagen de un artefacto tecnológico de última generación (computadora portátil). ¿Cómo piensan que la presencia de este objeto podría influir en las costumbres de las personas que viven en el lugar que muestra la imagen 1?
- C** El Material para el debate N° 3 muestra la imagen de una "machi", persona que ejerce prácticas medicinales con particular sabiduría entre las comunidades mapuches. Por su parte, el Material para el debate N° 4 muestra profesionales de la medicina occidental. Si tuvieran que elegir con quién atenderse en caso de enfermedad: ¿a quién le tendrían mayor confianza? ¿Por qué?
- D** Habiendo leído el fragmento seleccionado del "Informe oficial de la Comisión Científica al Estado Mayor General de la Expedición al Río Negro (Patagonia) realizada en los meses de abril, mayo y junio de 1879, bajo las órdenes del general Julio A. Roca", que cuenta con más de un siglo de antigüedad, ¿les parece que la forma de concebir a los indígenas allí expresado sigue vigente en algunas de nuestras prácticas o prejuicios actuales? ¿En cuáles?

CON LA MIRADA DE...

- A** Si fuesen miembros de una comunidad aborigen y hubiesen habitado en su seno desde pequeños. ¿Por qué creen que elegirían abandonarla y mudarse a la ciudad? ¿Cómo imaginan que serían tratados allí?
- B** Imaginen que, luego de estudiar una carrera muy larga y difícil, consiguieron recibirse de médicos clínicos. Para hacer su residencia eligen una pequeña ciudad de la provincia del Chaco que está rodeada de comunidades tobas. Cuando llegan allí, el Jefe del Sector les anticipa que la zona está plagada de casos de "brujerías" y de "ejercicio ilegal de la medicina". ¿Cómo reaccionarían, en tanto médicos recién recibidos, ante el comentario de esta persona? ¿Cómo imaginan que comentarían esta situación con un miembro de la comunidad toba?
- C** Supongan que se les encomienda hacerse cargo por un mes de una escuela a la que asisten niños de comunidades mapuches y otros ajenos a ellas. ¿Qué actividades implementarían para contribuir al mutuo intercambio cultural?
- D** Imagínense cómo describirían su situación laboral y su relación con la ciudad y sus habitantes, si encarnaran a la persona de Ramón, el marido mapuche de Moira, que dejó su familia en busca de trabajo.

DISCRIMINACIÓN SEGÚN UN MODELO DE BELLEZA



A partir de una charla con sus amigas, donde les contaba angustiada el malestar que sentía con su cuerpo, Analía notó algo significativo: no recordaba cuándo había surgido ese malestar. Si bien desde niña tuvo una contextura robusta, no tenía un registro preciso de cuándo ese rasgo físico se convirtió en preocupación. Durante la escuela primaria, Analía había sido objeto de algunas bromas y comentarios pero nunca les había dado mayor relevancia. Sin embargo, ya en la secundaria, y especialmente a partir de las primeras salidas con amigas y amigos, la joven adolescente fue notando que estaba cada vez más pendiente de su cuerpo y de los comentarios ajenos.

Analía pensaba cada vez con mayor inquietud en el cumpleaños de un compañero que se festejaría en poco tiempo, no solo porque todas sus amigas hablaban de ello, sino porque al mismo irían todos los chicos de su curso. Los jóvenes habían dispuesto salir a bailar a un boliche muy conocido de la Costanera de la Ciudad de Buenos Aires. Como decía Paula, una de sus amigas, "estar divinas esa noche no es una opción sino un deber".

El primer enojo de Analía llegó un par de días antes del evento. Luego de ahorrar algún dinero, decidió acercarse hasta un negocio que estaba muy de moda y en el que sus amigas ya habían comprado vestidos. En la vidriera del negocio vio el vestido de sus sueños y un cartelito en el que decía "hay todos los talles". Muy contenta entró y preguntó a la vendedora si lo tenían en color rosa, su preferido. La vendedora le dijo que sí, pero que no venían en su talle. La desilusión de Analía fue muy grande pero no tanto como cuando cayó en la cuenta de que, luego de recorrer varios negocios, ninguno tenía vestidos de su talle.

Sin embargo, el momento de mayor angustia llegó el sábado por la noche, en la cola de entrada al boliche. Cuando le llegó el turno al grupo de amigas de Analía, las jóvenes fueron ingresando hasta que le tocó a ella. El muchacho de seguridad que estaba en la puerta, y que habilitaba el paso para la entrada, le pidió documentos. Analía, como todas sus amigas, era menor de 18 años; sin embargo, protestó frente al muchacho porque ella había visto que no le había pedido documentos a ninguna otra persona, incluso, a ninguna de sus amigas, que habían entrado sin problemas. "Esto es así; no importa a quien le pido o no le pido documentos. Si tenés menos de 18 no entrás", dijo el responsable de la entrada. Analía tomó un taxi y volvió a su casa sola, pues sus amigas no querían arruinarle el festejo a su compañero.

Al otro día, una vez que Analía contó lo ocurrido a sus padres, estos se acercaron al boliche pero estaba cerrado. El padre consultó con algunas personas que trabajan en comercios cercanos al local, y le contaron que eso ocurre siempre: cuando no quieren dejar entrar a un chico o chica porque es morocho/a o no viste "bien" o consideran que su imagen no es apropiada para "la imagen del boliche", les piden documentos, o les dicen que el lugar está lleno, o buscan alguna otra excusa para no dejarlos entrar.

A pesar de que los padres hablaron mucho con Analía, aquel acontecimiento fue el detonante que desató una profunda angustia, y muy probablemente, su enfermedad. Analía comenzó a comer muy poco y, paralelamente, a darse atracones de comida a escondidas para después vomitar. Ese desequilibrio alimenticio fue deteriorando su salud hasta que, algunos meses después, y ante la creciente preocupación de sus padres, pudo hablar con ellos y contarles lo que venía ocurriendo. Hoy, a un año de aquella terrible semana, Analía sigue en tratamiento por su bulimia.

Introducción

La discriminación sobre la base de un determinado modelo de belleza ha proliferado en los últimos cuarenta años con algunas características específicas. Sin embargo, los estereotipos de belleza siempre han acompañado el desarrollo de las sociedades aunque con diversos cánones.

A grandes rasgos, podría decirse que en la década de 1950 y hasta mediados de la de 1970, el modelo de belleza femenina estaba asociado a la mujer pulposa y con curvas acentuadas, al estilo de figuras de Hollywood, como Marilyn Monroe o de figuras locales, como Isabel Sarli, entre otras. A partir de mediados de la década del setenta se produjo un fenómeno complejo por el que, a la vez que la medicina occidental comenzó a asociar la gordura con la predisposición a la enfermedad, la moda femenina incorporó una prenda revolucionaria al uso cotidiano: la minifalda y, con ella, figuras muy delgadas.

Lo saludable y lo bello quedaron estrechamente ligados a un nuevo paradigma. A partir de allí, el criterio estético predominante valora positivamente la delgadez y la juventud además de la piel blanca, el cabello rubio y los ojos claros. Aquellas que no cumplen con estos criterios tales como las personas gordas, con rasgos indígenas o mayores son discriminadas de diferente modo. Puesto que la belleza se asocia a criterios de triunfos y fracasos, el mercado laboral, por ejemplo, discrimina a las personas que no ofrecen un perfil de "buena presencia". La discriminación social en base a un modelo de belleza genera situaciones complejas de casos de discriminación superpuesta que involucra el dominio laboral, de género, etario, entre otros.

La imposición por parte del mercado de cánones de belleza, generalmente operada desde medios masivos de comunicación, induce al consumo de determinados productos alimenticios, cosméticos, indumentaria y a determinados empleos de la medicina como la cirugía estética.

El deseo de alcanzar determinado modelo estético está asociado con la búsqueda de aceptación social. De modo tal que muchas veces la discriminación en base a modelos de belleza centrados en la delgadez arroja a las víctimas a situaciones que ponen en riesgo su salud e incluso su vida.

La creciente proliferación de enfermedades psico-culturales tales como la bulimia y la anorexia, entre otras, han alertado a las autoridades, quienes han elaborado leyes en pos de su prevención. Tal es el caso de, por ejemplo,

la Legislatura de la provincia de Buenos Aires que en 2001 promulgó la Ley N° 12.665, reglamentada en 2005, más conocida como "Ley de Talles", que obliga a los comercios que vendan ropa de mujer a tener en existencia todos los talles de las prendas que comercialicen y ofrezcan al público prendas correspondientes a las medidas antropométricas de la mujer adolescente. En caso de incumplimiento, las penas oscilan entre la multa y la clausura. Las prendas deberían incluir junto a la etiqueta con la marca, la indicación del talle y su equivalente en centímetros. Asimismo, aún está pendiente en la Legislatura una ley similar para adolescentes varones.

Análisis del caso

La historia de Analía es un ejemplo de cómo actúa la presión social, de modo discriminatorio, sobre los jóvenes para que estos se adecuen a los modelos físicos de belleza.

El relato muestra el modo en que el grupo de amigas de Analía responde a las demandas de "ser bellas" o "estar divinas": al tiempo que destinatarios de este discurso, muchas veces son los propios jóvenes los encargados de reproducir ese mandato social sobre los cuerpos.

Analía es discriminada explícitamente por algunos de los principales actores que imponen los patrones de belleza para el cuerpo. En primer lugar, la joven sufre la discriminación en la tienda de ropa, cuando no encuentra talles adecuados para su cuerpo. La idea de tener una variedad de prendas en unos pocos talles, y un par de modelos genéricos en talles más grandes es una forma de imponer un patrón definido para los cuerpos, y ejercer presión para que los jóvenes se adecuen a él. Asimismo, en el boliche bailable Analía también es sometida a un hecho discriminatorio puntual: utilizando una excusa legal, no le permiten el ingreso porque no cumple con los requisitos de belleza determinados por el lugar.

El caso de Analía resulta paradigmático porque muestra la clara relación que existe entre la discriminación de los jóvenes por motivos físicos, ligada a los modelos de belleza impuestos socialmente, con algunas enfermedades sumamente peligrosas, como la bulimia y la anorexia. La angustia sufrida por los hechos discriminatorios es, en su caso, el disparador de un proceso de auto agresión sobre el cuerpo.

NOTA PERIODÍSTICA

“Cuando el cuerpo es el enemigo”, por Elizabet Contrera.

Diario Página/12, 28 de enero de 2007 (fragmento).

“Nadie puede negar que los juguetes cumplen una función en la asignación de roles durante la primera infancia. No es causalidad que el primer regalo para las niñas sea el bebote con el cochecito y para los niños, la colección de autos. Con el tiempo, las chicas cambian la bebota por las barbies con curvas voluptuosas y diminuta cintura. En cambio, ellos reemplazan los autos por el muñeco de Rambo con sus desarrollados músculos. Para muchos hombres y mujeres, que aprendieron de alguna manera este modelo de cuerpo, un rollito de más, unos centímetros menos de pechos, o unos abdominales no tan marcados como quisieran se convierten en un defecto que los perturba a tal punto que les abre las puertas al quirófano.

Quién no se sintió disconforme con determinado aspecto de su cuerpo como, por ejemplo, la nariz, una expresión facial o el pelo. Sin embargo, lo que diferencia a la población que puede convivir con esa característica que no le satisface plenamente de las personas que sufren del Trastorno Dismórfico Corporal es que en este último caso el supuesto defecto, del orden de lo imaginario, se convierte en una compulsión que lo puede empujar a recluirse en una habitación sin contacto con la realidad o tomar medidas que atentan contra su propia vida.

Como el caso de Ezequiel, un joven deportista, que padecía de un cuadro de depresión porque las interminables horas en el gimnasio no le daban el resultado esperado: tener unos abdominales bien marcados. “Su preocupación pasaba porque no podía lograr una tercera marca en los abdominales. Tenía dos, le faltaba una”, relata el psiquiatra y psicoanalista Humberto Persano. Su paciente sufría de una valoración excesiva por la imagen corporal que lo llevó a internarse, por día, un promedio de cinco horas en el gimnasio y al no lograr su objetivo llegar al intento de suicidio. “El joven nunca reconoció el problema que tenía y terminó abandonando la terapia”, comenta el especialista.

La depresión es solo una de las manifestaciones de una enfermedad que afecta casi por igual a hombres y mujeres, según estimaciones del profesional a partir de las consultas recibidas en el Hospital Neuropsiquiátrico

Borda. El miedo al rechazo de su entorno, el encierro y el aislamiento son otras formas de exteriorización de la patología.

Otra de las maneras de identificar la enfermedad es a partir de las acciones del sujeto para extirpar el defecto [...]. “El trastorno puede desencadenar una adicción a la cirugía. Consultan a diversos especialistas para modificar el aspecto corporal que les molesta y se hacen primero un botox, luego los pechos, se levantan la cola, después una lipo y el colágeno en los labios. Hay mujeres que han llegado a someterse a 50 operaciones”, cuenta el especialista. Lo dramático es que las pacientes nunca alcanzan el ideal de cuerpo que desean, lo que impide ver los límites [...].

Tanto Persano como especialistas de asociaciones que brindan asistencia a pacientes con trastornos en la alimentación coinciden en señalar lo íntimamente ligado que está el trastorno dismórfico con la anorexia. ‘La preocupación por un rollito de más, que se encuadra en la dismorfofobia porque se enfoca en un aspecto del cuerpo, puede desencadenar en la persona la decisión de restringir la comida y así agravar, drásticamente, su situación’, explica Persano.”

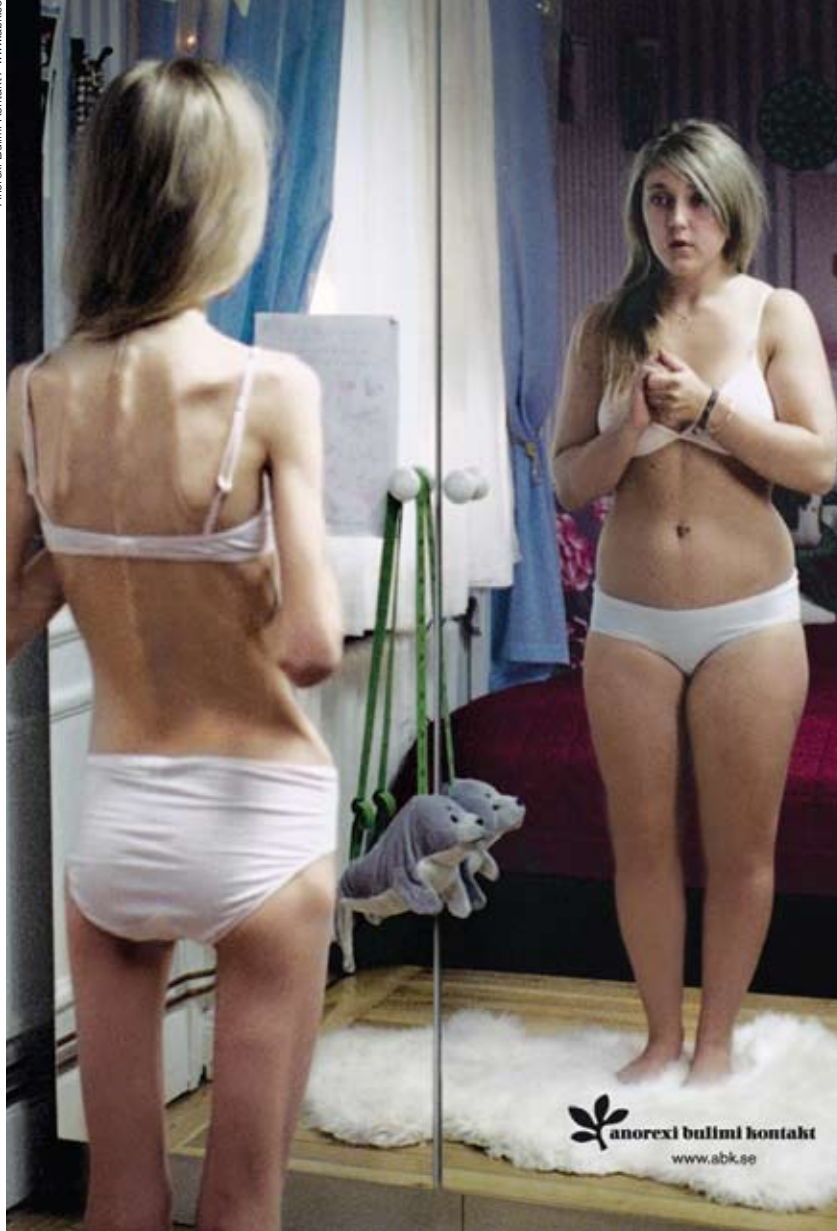
COMENTARIO SOBRE LA NOTA

La nota periodística informa sobre el "trastorno dismórfico corporal", una enfermedad psico-cultural que está sobre la base de otros trastornos tales como la anorexia, la bulimia y la vigorexia. Uno de los componentes más sobresalientes de la nota es que ella pone de manifiesto que en las situaciones menos sospechadas de la realidad se mantienen ocultas, aunque más no sea en potencia, las prácticas discriminatorias del cuerpo. Así, algo tan aparentemente insignificante como la elección de un determinado juguete infantil no escapa del proceso social de normalización estética.

Las víctimas de la discriminación por el cuerpo no son sólo las mujeres, sino también los varones. Si bien estos últimos, a diferencia de las mujeres, solían apelar a otro tipo de bienes simbólicos para demostrar su jerarquía social tales como el dinero o el poder; hoy en día, la distribución más equitativa de roles entre hombres y mujeres, no los ha dejado exentos de la presión de transformar sus cuerpos en pos de un ideal estético asociado a escalas de éxito.

MATERIALES PARA EL DEBATE

Anorexi Bulimi Kontakt / www.abk.se



1.



2.



ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A** Tanto en la situación de la tienda de ropa como en el local bailable, Analía es discriminada por no adecuarse a un parámetro de belleza. Sin embargo, en ninguno de los dos casos se hace explícito cuál es concretamente ese parámetro. ¿Podrían mencionar algunos ejemplos de lo que hoy nuestra sociedad adopta como modelo de belleza? ¿Están de acuerdo con ese modelo? ¿Por qué?
- B** Teniendo en cuenta que, como se sostiene en la introducción, los modelos de belleza están asociados a escalas de prestigio, reconocimiento, aceptación y éxito, entre otros... ¿les parece que es adecuado transformar el físico para alcanzar los modelos de belleza establecidos? ¿En qué sentido?
- C** Por lo que cuenta el relato, las amigas de Analía desempeñan un papel importante en la creciente presión que ella siente respecto de "cómo debería verse" para el evento del sábado. ¿En qué circunstancias del relato encuentran que esto ocurre? ¿Cómo lo hacen?
- D** En el Material para el debate N° 2 la revista publicita lo que sería un compendio de las modelos del siglo XX. ¿Les parece que las mujeres que muestra reflejan distintos tipos de belleza o más bien refleja un sólo modelo? Justifiquen su respuesta.

CON LA MIRADA DE...

- A** Si ustedes fueran amigos de Analía y la hubiesen acompañado a comprarse ropa, ante la inexistencia de talles adecuados a su cuerpo, ¿cómo hubieran reaccionado? ¿Le aconsejarían no prestar atención al problema, o bien creerían que es importante detenerse en la cuestión y hablar sobre ello?
- B** Una fundación para la prevención de la bulimia y la anorexia les ha solicitado a que, en su carácter de jóvenes, realicen un breve informe sobre discriminación por el cuerpo. Antes de realizar la redacción, ustedes deciden llevar adelante un trabajo exploratorio seleccionando algunos locales comerciales de indumentaria y encuestando sobre algunos puntos relevantes para el caso. Decidan cuáles serían las preguntas de esa encuesta y elaboren el informe.
- C** El Material para el debate N° 1 muestra a una chica extremadamente delgada, que se refleja en un espejo. La imagen que este le devuelve, sin embargo, no coincide con su verdadero físico. Imaginen que están en su lugar, ¿qué cosas creen que pudieron llevar a la distorsión de su mirada respecto de su físico (motivos personales, discursos o imágenes de los medios, etc.)?
- D** Si fueran un grupo de productores de un programa de radio y tuvieran que preparar un especial sobre el tema: "la cuestión de la belleza física y la discriminación en los jóvenes", ¿qué tres invitados llevarían al programa para hablar del tema? (podrían ser jóvenes que hayan sido víctimas de un acto discriminatorio, modelos, periodistas, diseñadores de ropa, políticos, psicólogos, docentes, etc.). Armen tres preguntas para cada invitado, buscando un diálogo entre los mismos.

EMBARAZO ADOLESCENTE

Patricia Gallo



Para julio de 2002, la panza de Paula —una adolescente de 15 años— ya había comenzado a notarse. La joven vivía en el barrio de Barracas en la ciudad de Buenos Aires junto a su familia, de escasos recursos, y asistía a la escuela primaria nocturna de un colegio católico de la zona. A pesar de las dificultades económicas en su casa, y de su embarazo de cuatro meses, Paula estaba dispuesta a no dejar de asistir a la escuela para así poder terminar sus estudios primarios.

En agosto, recuerda la joven, comenzaron las primeras dificultades con las autoridades del colegio, principalmente con la directora, Graciela. En una ocasión, esta le manifestó su disgusto porque Paula no había comunicado

su situación con anterioridad, como para que la escuela pudiera "pensar las formas de resolver el problema". La joven, angustiada, le respondió que no sabía cuáles eran los pasos a seguir en estos casos, y que como sus compañeros y maestros mantenían el buen trato de siempre no pensó que su situación fuera un problema.

Un mes después, las autoridades del colegio le ofrecieron a Paula que, "para su comodidad y tranquilidad", preparara el segundo semestre de las materias en su casa y, en diciembre o marzo podría acercarse a rendir los exámenes. La joven respondió que no aceptaba esa posibilidad, en primer lugar, porque en su casa le resultaba muy difícil disponer de tiempo y espacio para estudiar, y segundo, porque disfrutaba mucho yendo a la escuela y compartiendo las clases con sus compañeros. A partir de esa negativa, el trato con la directora empeoró notablemente.

Las instigaciones eran permanentes, aunque se presentaban como sugerencias o comentarios informativos. Tal como cuenta Paula, "la directora me decía que con las faltas no se podía hacer ninguna excepción, por lo que era muy probable que quedara libre, o que era un riesgo que siguiera yendo a la escuela porque allí corría mayores riesgos que en mi casa". Asimismo, la joven no contaba esta situación a su familia para no sumar preocupaciones a su madre, quien además de cuidar de sus hermanos menores, realizaba diversos trabajos para mantener el hogar.

A mediados de octubre Paula recibió la noticia de que había sido expulsada del colegio, como resultado de la decisión mayoritaria de una asamblea de padres, docentes y directivos reunidos específicamente para deliberar sobre el caso. Ante esta situación la joven habló con su madre y, asesoradas por una vecina, denunciaron el hecho ante la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Cuando la noticia trascendió a los medios, y estos consultaron a las autoridades por el caso, una secretaria de la institución comunicó que en realidad "la echaban porque permaneció en la clase acompañada por su hermana menor, Felicia, de 4 años, situación que no está contemplada en las normas de la escuela".

Paula contó que era cierto que esa semana había concurrido al establecimiento con su hermana, dado que como en ciertas ocasiones su madre trabajaba hasta muy tarde, ella debía cuidar de su hermana menor para que esta no quedara sola. Sin embargo, esta situación se había dado desde comienzos de año y Paula nunca había recibido queja alguna ni de parte de sus compañeros, ni de los docentes, ni de las autoridades de la institución.

Finalmente, gracias a la intervención de la Defensoría, la joven fue reincorporada al establecimiento educativo y pudo terminar satisfactoriamente el año escolar.

Introducción

La escuela ofrece un escenario multívoco que permite visualizar la discriminación hacia el embarazo adolescente ejercida tanto desde la institución escolar hacia la víctima, comprometiendo en su relato discriminatorio al resto de los alumnos; como desde los padres y alumnos hacia la institución, mediante el ejercicio de distintas formas de presión con el fin de lograr la marginación o la expulsión de la persona indeseable, según esta ideología discriminatoria (cambiar a los hijos de colegio alegando promiscuidad puede ser una de las formas posibles de ejercer presión).

El embarazo adolescente en la Argentina ha obtenido, en el ámbito escolar, tratamientos diversos según la época. Durante gran parte del siglo XX, constituyó una realidad que tanto la escuela como los padres preferían negar. Las jóvenes eran dejadas "libres" por faltas, expulsadas por el mal ejemplo que suponía la panza debajo del guardapolvo o el uniforme, y muchas veces retiradas del establecimiento por los propios padres a fin de que escarmentara por lo indecoroso de su comportamiento. Estos hechos promovían la estigmatización de la alumna, quien era vista como portadora de una enfermedad moral, cuya culpa le correspondía expiar en soledad para evitar el contagio al resto de la comunidad escolar. Como consecuencia, se le negaba a la joven la posibilidad de continuar sus estudios y acceder al derecho a la educación. El embarazo adolescente sigue constituyendo uno de los blancos de nuestras prácticas discriminatorias y, más allá de que en los últimos años comparativamente ha habido una evolución algo favorable al respecto, en la actualidad se siguen reproduciendo prácticas y relatos discriminatorios como los recién mencionados.

En el caso de la institución escolar, el establecimiento de la democracia, entrados los años '80, favoreció la denuncia pública de distintas prácticas discriminatorias que produjo el debate y replanteo de esta realidad en las escuelas. Paralelamente, tanto las instituciones como los educadores fueron avanzando sobre esta nueva situación a partir de los hechos, buscando la forma de armonizar la contención con la formación de las/os adolescentes.

En mayo de 2000 se promovió en el Congreso Nacional la sanción del Proyecto de Ley 25.584, el cual prohíbe "en los establecimientos de educación pública del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a una alumna embarazada". La ley también compromete a las autoridades educativas a hacer pública toda práctica discriminatoria por parte de los colegios de cada distrito y los insta a modificar las reglamentaciones de inasistencia para evitar que las chicas puedan perder la escolaridad por esa causa.

En la última década algunas jurisdicciones han puesto en marcha programas sociales que dan amparo a la maternidad escolar para garantizar el derecho a la educación y a la igualdad (en la E.M.E.M 3 de un distrito del Bajo Flores, en la ciudad de Buenos Aires, se inauguró un jardín maternal con capacidad para 140 vacantes, donde tienen prioridad los chicos que son alumnos de la escuela). A pesar de estos avances en materia de leyes y gestión estatal para asumir y fomentar la contención de las madres y los padres alumnos, debe notarse, sin embargo, que en los establecimientos privados –principalmente en los de tradición religiosa– el proceso es más lento y, muchas veces, queda librado a la rigidez de los reglamentos internos, desatendiendo el derecho básico a la educación.

Análisis del caso

El caso de Paula refleja claramente el tipo de discriminación que suelen sufrir las alumnas que se encuentran en situación de maternidad. Paula es discriminada por su embarazo, lo que se traduce, en primer lugar, en un maltrato e instigación que ejerce una violencia psíquica y emocional sobre la joven. Como es común en los actos discriminatorios, quien discrimina culpabiliza de este hecho a la víctima: aquí, la directora imputa a la joven haber llevado el "problema" de su embarazo a la escuela. En segundo lugar, se le niega a Paula el derecho a la educación que le corresponde constitucionalmente.

Este tipo de acto discriminatorio puede darse entre diversos actores. En general, la víctima es una joven embarazada –aunque también se registran casos de alumnos en situación de paternidad–, y el victimario puede ser tanto un particular (alumnos o padres) como un miembro de la institución educativa o bien la combinación de ambos. Paula, además de ser discriminada por los padres de los demás alumnos del colegio, es víctima de la discriminación de la más alta autoridad de una institución que, en vez de orientar a la joven en semejante situación de vulnerabilidad, se empeña en sancionarla.

En este último caso, el acto discriminatorio reviste distintas instancias. En primer lugar, se lleva a cabo una estrategia que reconoce muchos antecedentes y que es la más usual: la directora intenta deshacerse de la situación ocultando a la víctima, proponiendo que continúe su educación en su casa hasta que termine el embarazo. En segundo término, la discriminación se ejerce mediante una presión psicológica que busca la retirada de la joven. Por último, la institución realiza el acto discriminatorio más visible y efectivo que es la expulsión lisa y llana de Paula de la escuela.

NOTA PERIODÍSTICA

“Más del 60% de las adolescentes que van a ser madres no planificó su embarazo”, por Mariana Iglesias.

Diario *Clarín*, 29 de mayo de 2005 (fragmento).

“Una nueva encuesta del CELSAM (Centro Latinoamericano Salud y Mujer) sobre embarazo adolescente acaba de revelar de manera muy clara lo poco que saben las chicas sobre sexualidad. La investigación se hizo sobre 171 adolescentes internadas en hospitales públicos (de la Capital Federal) a punto de ser mamás. Algunas de sus respuestas abruman: seis de cada diez admitieron que no habían planificado el embarazo. Y la mitad no se había cuidado con ningún anticonceptivo. ¿Por qué? ‘Porque no pensé que me iba a quedar embarazada’, fue la inquietante explicación que dio la mayoría de estas chicas.

Según el trabajo, el 61% de las encuestadas no planificó el embarazo. Entonces... algo falló. El 47% dijo que no pensó que quedaría embarazada. Esto se relaciona con una peligrosa, pero popular fantasía que sostiene que ‘nadie se queda embarazada en la primera relación’. El 15% supone que usó ‘mal’ el método anticonceptivo elegido, y otro 15% admite no saber qué pasó.

Un dato que preocupa en términos de género es que un 5% de las chicas dijo que creyó que ‘se iba a cuidar él’, con lo que se desprende que no hubo demasiado diálogo antes de tener relaciones, y lo que es peor, suponen que la responsabilidad la tiene el varón. En este sentido, hay otra respuesta inquietante: el 20% de las chicas asegura que los varones ‘saben más’, porque tienen mayor acceso a la información. ‘Sí, desde la perspectiva de género es un desastre. En el 2000 tenemos adolescentes que piensan igual que sus abuelas’, se sorprende A. Figueroa, del Comité de Desarrollo del CELSAM.

¿Y de dónde obtienen la información las adolescentes? El 90% contestó que en la escuela, y solo el 35% aseguró hablar del tema con los padres. ‘El número es bajo, muy bajo. Por eso es fundamental que haya educación sexual en las escuelas, ya que evidentemente es el lugar donde los chicos reciben más información’, sostiene Figueroa.

Otro dato llamativo de la investigación es el bajo nivel de escolarización de las mamás: el 52% no iba a la escuela al momento de quedar embarazada. Pero peor es el resultado: de las que sí iban a la escuela, el 58% aseguró

que tuvo que dejarla al enterarse del embarazo. ¿Las razones? Por decisión propia, porque la escuela terminó expulsándolas (no formalmente, sino de manera indirecta), porque los padres las sacaron (por vergüenza o castigo) o porque tuvieron que salir a trabajar [...] ¿Planes futuros? El 24% solo atinó a decir que se iba a dedicar a cuidar al bebé. El 20% aseguró que volvería a estudiar, pero la cifra no alcanza a revertir el abandono, ya que sólo una de cada dos chicas volverá a las aulas.

La conclusión de Figueroa fue terminante: ‘El embarazo adolescente no es un problema de los chicos, es un problema de la sociedad. Y es deber de todos, fundamentalmente del Estado, brindar información clara y concreta. Es un derecho que tienen todos los chicos’.”

COMENTARIO SOBRE LA NOTA

La nota de Mariana Iglesias permite colocar la cuestión de los alumnos en situación de paternidad en un marco más general que, a la vez, es la condición de posibilidad de aquella cuestión: el embarazo adolescente. Si bien la nota parte de una investigación realizada en la Ciudad de Buenos Aires, varias de las características que presenta pueden extenderse, con los matices del caso, a todo el país.

Un primer aspecto que involucra al embarazo adolescente es la cuestión de género. Por un lado, gran parte de las chicas delega la cuestión del cuidado en las relaciones sexuales en el varón, principalmente, porque se cree que ellos saben más. A su vez, como en la gran mayoría de los casos el embarazo no es planificado —y en varios de ellos, no se produce con una pareja estable— las jóvenes se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad para llevar adelante esta situación y poder decidir sobre la misma.

La perspectiva de género se ve atravesada por la problemática social. Un amplio porcentaje de los embarazos adolescentes se produce entre los sectores de menores recursos y de bajo nivel de escolarización. Esta situación colabora con la desinformación de estos adolescentes: si el acceso a la información sobre sexualidad lo obtienen —en su gran mayoría— de la escuela, el hecho de que asistan a la misma irregularmente, o que no asistan, priva a estos jóvenes de una fuente de información fundamental. Por otro lado, la precaria situación económica de una gran parte de las adolescentes embarazadas hace que carezcan del apoyo material necesario para poder continuar sus estudios.

MATERIALES PARA EL DEBATE



LA LOBA

Yo soy como la loba
Quebré con el rebaño
Y me fui a la montaña
Fatigada por el llano.

Yo tengo un hijo fruto del amor, de amor sin ley,
Que yo no pude ser como las otras, casta de buey
Con yugo al cuello; libre se eleve mi cabeza!
Yo quiero con mis manos apartar la maleza
Mirad cómo se ríen y cómo me señalan
Porque lo digo así: (las ovejitas balan
Porque ven que una loba ha entrado en el corral
Y saben que las lobas vienen del matorral).

¡Pobrecitas y mansas ovejas del rebaño!
¡No temáis a la loba, ella no os hará daño!
Pero tampoco riáis, que sus dientes son finos
Y en el bosque aprendieron sus manejos felinos.
[...]

Alfonsina Storni

2.

ORIENTACIONES PARA EL DEBATE

- A** En caso relatado, las sucesivas reacciones de la directora enfatizan la condición "problemática" de Paula. ¿Creen que la supuesta problematicidad del caso radica en que la directora estaría presuponiendo algún modelo estereotipado de alumno? Si así lo creyesen, mencionen cuáles serían las características y prácticas normales que se corresponderían con ese alumno-modelo. Si no creen que la problematicidad del caso radique en la presuposición de un estereotipo de alumno, ¿en qué sentido creen que el embarazo de Paula representaría un problema?
- B** La poetisa argentina Alfonsina Storni supo enfrentar los cuestionamientos que sufrió en su época –las primeras décadas del siglo XX– por su condición de madre soltera, y por abordar cuestiones que históricamente habían correspondido al "varón". En su poema "La loba" (Material para el debate N° 2), Storni da cuenta de su percepción sobre este hecho. ¿Consideran que el personaje del poema se presenta como víctima de un acto de discriminación? ¿Qué significados encuentran que tienen las figuras de la "loba" y la del "rebaño de ovejas"? ¿Encuentran alguna relación entre el poema de Storni y el relato de Paula?
- C** Una de las primeras recriminaciones que recibe Paula es la de no haber puesto al tanto a las autoridades de la escuela de su embarazo. ¿Piensan que el acto de comunicar la situación de un embarazo por parte de un alumno, es un deber o un derecho? ¿De qué modo les parece a que Paula hubiera podido comunicar su situación a las autoridades, y cómo creen que hubiera podido hacerlo frente a sus compañeros?
- D** La nota periodística seleccionada pone al descubierto la gran desinformación que tiene los adolescentes en materia de educación sexual. Especialmente, señala una doble creencia: primero, que los varones son quienes más información poseen; y segundo, que es en ellos en quien recae la principal responsabilidad por el cuidado en materia de relaciones sexuales. ¿Consideran que esta creencia da cuenta de lo que ocurre efectivamente entre los jóvenes? ¿Comparten estas creencias? ¿Creen que el embarazo adolescente en la escuela es un tema que involucra principalmente a las mujeres, o que corresponde tanto a varones como a mujeres por igual? ¿Por qué?

CON LA MIRADA DE...

- A** Si fueran compañeros de Paula, ¿cómo creen que hubieran reaccionado frente a la noticia del embarazo de su compañera? ¿Cómo consideran que lo hubieran hecho frente a la información de que esa misma compañera fue discriminada por una autoridad de su escuela? ¿Cómo hubieran hablado de este hecho con sus padres?
- B** El Material para el debate N° 1 refleja cómicamente la situación de desorientación que sufren los jóvenes en materia de educación sexual. Notablemente, el chico y la chica del dibujo aparecen despojados de todo contexto. Si ustedes estuvieran en el lugar de esos chicos, ¿cuáles creen que deberían ser los espacios apropiados –por ejemplo, la familia, los medios de comunicación, la escuela– en los que deberían recibir información sobre el tema? Presenten las distintas instancias en orden de prioridad. ¿Cuáles son los espacios en que ustedes consideran que, efectivamente, reciben información sobre educación sexual?
- C** Si fuesen familiares de Paula, ¿cómo se hubieran sentido ante la situación que atravesó ella en la escuela? ¿Qué reacción les hubiera gustado que tuvieran los directivos y maestros de la escuela para con Paula?
- D** Imaginen que forman parte de una ONG (Organización No Gubernamental) que trabaja sobre problemáticas juveniles y tienen que diseñar una campaña de concientización sobre el embarazo adolescente y sobre la discriminación de las alumnas embarazadas en las escuelas. En primer lugar, decidan a qué sector o sectores de la sociedad iría dirigida la campaña: adolescentes, padres, autoridades escolares, etc. Una vez definido el público a quien apunta la campaña, diseñen un afiche que contenga un gráfico y un breve texto.

GRAFICA E EDITORA POSIGRAF S/A

Rua Senador Accioly filho 500
(81310.000) Curitiba
Parana, Brasil
